



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

***Manual de Procedimientos de la  
Dirección de Ecología y Medio  
Ambiente del Gobierno Municipal***

***de Coyotepec,  
Estado de México***

**2025-2027**



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

© H. Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.  
Dirección de Ecología y Medio Ambiente 2025 – 2027.  
Impreso y hecho en Coyotepec, Estado de México  
Plaza Constitución No. 1 Bo. La Cabecera, Estado de México  
Dirección de Ecología y Medio Ambiente  
Teléfono 55 92 45 11 90  
Correo electrónico: [ecologia@coyotepec.gob.mx](mailto:ecologia@coyotepec.gob.mx)



**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

**ÍNDICE**

1.	PRESENTACIÓN .....	4
2.	OBJETIVO GENERAL .....	5
3.	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS .....	6
1.1	EXPEDICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL .....	6
2.1	ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS EN MATERIA AMBIENTAL ..	45
3.1	EXPEDICIÓN DE REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES .....	65
4.1	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES. ....	87
5.1	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD .....	103
4.	SIMBOLOGÍA .....	108
5.	REGISTRO DE EDICIONES .....	109
6.	DISTRIBUCIÓN .....	109
7.	VALIDACIÓN .....	110



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 1. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, constituye una herramienta administrativa y de gestión que tiene como finalidad establecer de manera clara, ordenada y sistemática las actividades que integran los distintos procesos operativos y administrativos de esta Dirección.

Su elaboración responde al compromiso institucional de fortalecer la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones públicas, garantizando que las acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como con la promoción de la educación y cultura ambiental, se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficacia y responsabilidad.

Asimismo, este documento busca servir de guía para el personal que forma parte de la Dirección, proporcionando información precisa sobre los pasos, responsabilidades y lineamientos que deben observarse en el desempeño de las actividades cotidianas, promoviendo una gestión ambiental responsable y en apego a la normatividad vigente.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer de manera detallada los procedimientos administrativos y operativos que permitan a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, ejecutar sus funciones con eficiencia, transparencia y apego a la legislación ambiental aplicable, con el propósito de fomentar el desarrollo sustentable, la protección de los recursos naturales y la participación ciudadana en la preservación del medio ambiente dentro del territorio municipal.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 3. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

#### 1.1 EXPEDICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL

##### 1.2 OBJETIVO

Regular y controlar las actividades de empresas, comercios y/o prestadores de servicios establecidas dentro del territorio municipal para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las normas técnicas mexicanas mediante la expedición de Licencia Ambiental Municipal.

##### 1.3 ALCANCE.

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de la Licencia Ambiental Municipal, así como a las empresas, comercios y/o prestadores de servicios que tengan actividades que puedan afectar al medio ambiente del Municipio y que la soliciten ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

##### 1.4 REFERENCIAS.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías" Artículo 4° párrafo V y Título Quinto "De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México", artículo 115 Fracción III, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-001-SEMARNAT-1996**, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-002-SEMARNAT-1996**, Diario Oficial de la Federación, 3 de junio de 1998, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-059-SEMARNAT-2010**, Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-085-SEMARNAT-2011**, Diario Oficial de la Federación, a 2 de febrero de 2012, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-137-SEMARNAT-2013**, Diario Oficial de la Federación, 20 de febrero de 2014, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-043-SEMARNAT-1993**. Diario Oficial de la Federación, 22 de octubre de 1993, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Distribución de Competencias y Coordinación", artículo 8, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- **Código Financiero del Estado De México y Municipios.** Título Cuarto "De los Ingresos de los Municipios", Capítulo Segundo "De Los Derechos", artículo 129,

Título Sexto "De las Aportaciones de Mejoras" Capítulo Tercero "De Las Aportaciones Por Servicios Ambientales" artículo 216-I y artículo 216-J, Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** Título II "De los Ayuntamientos", Capítulo Primero "Integración e Instalación de los Ayuntamientos", Artículo 31 Fracciones XXIII, XXIV, XXIV Sexties, XXV, Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.
- **Código para la Biodiversidad del Estado de México.** Título Séptimo "De la Autorregulación, Auditorías Ambientales, Inspección y Vigilancia, Medidas de Seguridad, Infracciones, Procedimientos y Recursos Administrativos de Revisión", Capítulo II "De La Inspección Y Vigilancia" Artículo 2.230, 2.239, Capítulo III "De Las Medidas De Seguridad" Artículo 2.241, Capítulo IV "De Las Infracciones Y Sanciones", artículo 2.252, Capítulo V "De La Denuncia Ciudadana", artículo 2.290, Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones.
- **Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.** Título Cuarto, "De los Servicios Públicos Municipales y la Protección Ecológica", Capítulo Segundo "De La Protección Ecológica" Artículos 51, 52 y 53, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 5 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones
- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México.** Título III "De las atribuciones de la Administración Publica Municipal" Capítulo VI "De la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología", Artículos 45, 46 y 49, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 25 de abril de 2024, y sus reforma y adiciones.

### 1.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es la responsable de otorgar la Licencia Ambiental Municipal, que soliciten las empresas, comercios y/o prestadores de servicios que tengan actividades que puedan afectar al medio ambiente del municipio y que la soliciten ante Dirección de Ecología y Medio Ambiente previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

**Director:** Recibe las solicitudes y programa la fecha para que el inspector realice la visita de inspección a empresas, comercios y/o prestador de servicios. Supervisa que el solicitante cumpla con los requisitos, asimismo verifica que en el informe emitido por el inspector se cumpla con la normatividad ambiental. Emite y entrega la Licencia Ambiental Municipal.

**Notificador, Inspector y/o Ejecutor:** Realiza la orden y acta de visita de inspección, se presenta en el domicilio del solicitante, requisita los formatos correspondientes y realiza el informe de lo que observe en la visita mismo que entrega al Director para su validación.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Auxiliar Administrativo:** Brinda información de los requisitos para obtener la Licencia Ambiental Municipal, asimismo realiza la solicitud y recibe documentos. Se le notifica al Director, se archiva y se captura en la base de datos para su programación, en cuanto se programe se le entrega la solicitud al Notificador, Inspector y/o Ejecutor para su realización.

### 1.6 DEFINICIONES

- **Actividades:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo dentro de un lugar.
- **Informe Previo de Impacto Ambiental:** Documento mediante el cual se dan a conocer los datos generales de una obra o actividad para efectos de determinar si se encuentra en los supuestos señalados por la ley.
- **Inspeccionar:** Examinar y observar algo con atención y cuidado para hacer una comprobación.
- **Licencia Ambiental Municipal:** Permiso otorgado por el ayuntamiento que regula las actividades de establecimientos comerciales, industriales y de servicios dentro de su jurisdicción, con el objetivo de prevenir daños ambientales.
- **Manifiesto de Impacto Ambiental:** Documento mediante el cual se da a conocer con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo, atenuarlo o compensarlo en caso de que sea negativo.
- **Normatividad Ambiental:** Conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente.
- **Normas Técnicas Mexicanas:** Serie de Normas cuyo objetivo es asegurar valores, cantidades, y características mínimas o máximas en el diseño, producción o servicio.
- **NOM.** Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana

### 1.7 INSUMOS

- ✓ Acta constitutiva (en caso de ser figura moral).
- ✓ Licencia de funcionamiento.
- ✓ Licencia ambiental previa
- ✓ Acta de verificación.
- ✓ Análisis e informe de acuerdo a especificaciones de agua, suelo, atmosfera y/o ruido bajo distintas normas técnicas NOM.
- ✓ Autorización municipal para la disposición de RSU.
- ✓ Bitácora de registro de residuos peligrosos.
- ✓ Bitácora de registro de residuos de manejo especial
- ✓ Carta poder del representante legal en caso de no ser el dueño
- ✓ Copia de credencial de elector del representante legal o del dueño.
- ✓ Croquis de distribución del área.
- ✓ Diagrama de flujo de los procesos de operación.
- ✓ Dictamen de determinación de uso de suelo.
- ✓ Dictamen de condiciones mínimas de seguridad o visto bueno de Protección Civil.
- ✓ Informe previo de impacto ambiental (si es necesario).



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ Licencia ambiental única. En caso de que aplique
- ✓ Llenado de solicitud múltiple.
- ✓ Manifiesto de entrega de residuos.
- ✓ Manifiesto de impacto ambiental.
- ✓ Pago de agua o notas de abastecimiento con pipa. Recientes o vigentes últimos 6 meses
  
- ✓ Pago predial vigente.
- ✓ Poder notarial.
- ✓ Póliza de Seguro.
- ✓ Registro como generador de residuos peligrosos.
- ✓ Registro como micro generador de residuos.
- ✓ Registro ante COPRISEM O COFEPRIS en caso de aplicar.
- ✓ Certificados de control de plagas.
- ✓

### 1.8 RESULTADOS

- ✓ Licencia Ambiental Municipal.

### 1.9 POLÍTICAS

- ✓ Solo se entregará la Licencia Ambiental Municipal si cumple con los lineamientos solicitados y no hay problema en la inspección realizada a la empresa, comercio y/o prestador de servicios.
- ✓ Las inspecciones se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- ✓ La entrega Licencia Ambiental o permiso temporal ambiental Municipal se hará únicamente después de haber realizado el pago a la tesorería municipal.
- ✓ Para el reconocimiento del inmueble, el ciudadano o solicitante deberá llevar al inspector para hacer la inspección.

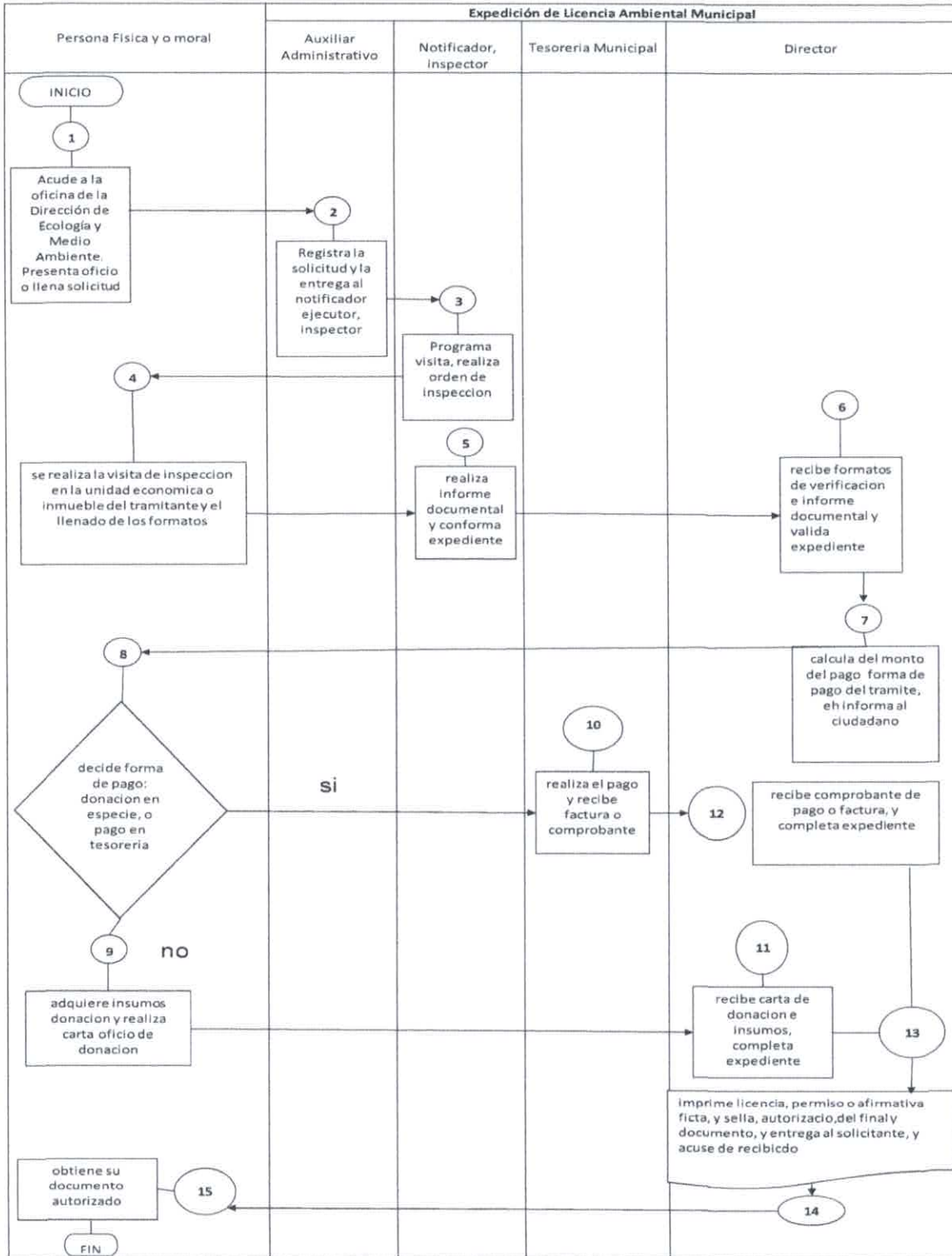
**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****1.10 DESARROLLO**

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Acude a la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Requisita la solicitud y/o entrega oficio
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Auxiliar Administrativo	Registra solicitud y entrega al inspector/ notificador
3	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/notificador	Recibe la solicitud y la entrega al inspector para su programación. Programa cita.
4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector/ciudadano: representate legal, inmueble	Acude al lugar y llena los formatos de inspección y recibir documentos de expediente.
5	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector	Realiza informe documental y conforma el expediente.
6	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documentos solicitados en la inspección, informe documental y valida expediente
7	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Calcula monto o forma de pago del trámite e informa al ciudadano
8	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Decide la forma de pago: en tesorería, o donación de insumos en especie de herramientas para resarcimiento.
9	Representante Legal, Persona física o ciudadano	No: pago por donación en especie; adquiere los insumos solicitados y realiza documento de donación.
10	Tesorería Municipal	Realiza el pago en tesorería y recibe factura o comprobante de pago
11	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documento de donación e insumos y materiales en especie.
12	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Entrega copia de la factura o recibo de pago en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
13	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/ director	Completo expediente valida información.
14	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/ director	Imprime; licencia, permiso, acuerdo entrega al solicitante, con acuse de con recibido.
15	Representante Legal, Persona física o ciudadano	obtiene su documento autorizado y validado. Fin del trámite.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 1.11 DIAGRAMACIÓN





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado del formato de solicitud múltiple</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Nombre del representante legal o razón social
2	Colocar la fecha de cuando el ciudadano solicita el servicio.
3	Dirección
4	Colocar el código postal.
5	Nombre del barrio.
6	Número telefónico de quien realiza la solicitud.
7	Correo electrónico.
8	Tachar en trámite solicitado la casilla que dice "Licencia Ambiental".
9	Colocar el motivo de la solicitud.
10	Realizar un croquis o plano manzanero
11	Nombre y firma del solicitante



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### COY-DEMA-002-ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

DEMA/\_\_\_\_\_/2025

#### ORDEN DE VISITA DE VERIFICACION

AL \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO UBICADO EN \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.

El que suscribe, C. Miguel Arsenio Escalona Flores, en mi carácter de Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Coyotepec, Estado de México, cargo con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 128 fracciones VIII, XII y XIV, 144 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; me fue conferido al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco, por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, debidamente validado por la Licenciada Paula Pineda Escorcía Secretaria del Ayuntamiento. Con fundamento en el artículo 4º párrafo V, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I, IX, XXIII, XXIV Quater y XXV 160 y 164, artículos 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1.1 fracción I, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 fracciones X y XII, 1.8, 2.56 fracción VII inciso C, y E, del código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 106, 113, 114, 123, 128, del Código de Procedimientos Administrativos; artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracciones XXXX y XXXII, 2.57, 2.139, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.252 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.

Se expide la Orden de visita de verificación en el interior del establecimiento antes referido, que tiene por objetivo inspeccionar que cumpla con las leyes y reglamentos en cuestión del medio ambiente. Para la realización de este acto, de ser posible, se le solicita se permita el acceso al inmueble al personal Comisionado por esta autoridad para realizar la inspección correspondiente, así como proporcionar toda la clase de facilidades e informes que se soliciten para la práctica de la diligencia, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le aplicaran los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Misma que será atendida por el (la) \_\_\_\_\_, comisionado por esta autoridad en materia ambiental, y que actuará en el establecimiento, domicilio o lugar en cuestión del día \_\_\_\_\_

C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente, del  
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México



Plaza de la Constitución No. 1 B/La Calavera  
C.P. 54860 Coyotepec, Estado de México.



0592401190



www.coyotepec.gob.mx

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<b>Forma de llenado del formato de la orden de visita de verificación</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Número de folio del expediente.
2	Colocar el día en que se realiza la orden de visita de verificación.
3	Mes en que se realiza la orden visita de verificación.
4	Nombre a quien se le realiza la orden de visita de verificación.
5	Dirección del predio y/o establecimiento en donde se lleva a cabo la visita.
6	Nombre del inspector, notificador y/o ejecutor.
7	Fecha en que se realiza la orden de visita de verificación.
8	Firma del director de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**COY-DEMA-003-ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**



*"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**  
**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**  
FOLIO DE VERIFICACIÓN: DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_/2025.

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**A EL /LA C.** \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO**

**DENOMINADO:** \_\_\_\_\_

**UBICADO EN:** \_\_\_\_\_ **COYOTEPEC,**

**ESTADO DE MÉXICO. C.P.** \_\_\_\_\_

**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo V, 14, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, XXIV, XXIV Quater y XXV, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.2 fracción I 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracción XXX y XXXII, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.146, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII y XIX del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8º de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 Y 119 del Bando Municipal de Coyotepec 2025, se realiza la práctica de visita de inspección en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología Y Medio Ambiente, contenida en el oficio **No. DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_ 2025** con fecha \_\_\_\_\_

En el Municipio de Coyotepec siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, nos constituimos los CC \_\_\_\_\_

inspectores comisionados por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, contenida en el domicilio de la empresa denominada: \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ barrio \_\_\_\_\_ del mismo Municipio. Acto seguido se requirió la presencia del representante legal o encargado de la empresa visitada, y a ese efecto compareció y atendió la presente diligencia, quien dijo ser el (la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dice tener el carácter de \_\_\_\_\_ identificándose con \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acta se le denominara **"el visitado"**.

A continuación, el (los) verificador (es) actuante (s) procedió (eron) a identificarse con el compareciente y para tal efecto exhibe (n) y pone (n) a la vista del compareciente la (s) credencial (es) vigente (s) con número (s) \_\_\_\_\_ expedida a su favor por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, para el periodo 2025-2027, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.232 presencia del Código para



Plaza de la Constitución No. 1 Bº La Cabevera  
C.P. 54960 Coyotepec, Estado de México



0392451100



www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

la Biodiversidad del Estado de México y 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México por lo que se solicita y requiere al visitado, nombre de dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante el transcurso de la verificación apercibiéndole que en caso de no hacerlo o en su ausencia de ello, el (los) verificador (es) podrá (n) designarlos, por lo que en el acto se designó a el (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ de folio \_\_\_\_\_ y a el (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ de folio \_\_\_\_\_. Encontrándose que la actividad que se realiza en dicha empresa y/o establecimiento es \_\_\_\_\_, se procede a realizar el recorrido por el inmueble, verificado los posibles sitios puntuales de contaminación al interior de la referida empresa y/o establecimiento:

#### EN MATERIA DE AGUA:

( ) Cuenta con agua potable de la Red Municipal y/o Comité de Agua ( ) Medidor ( ) Tarifa plana  
 ( ) Suministro de agua mediante pipas Cantidad de agua y periodicidad \_\_\_\_\_  
 ( ) Utiliza agua tratada en su establecimiento. Origen y cantidad \_\_\_\_\_  
 ( ) Cuenta con el registro de descarga de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente según lo establece la NOM--SEMARNAT-1996, de fecha \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

El lugar donde se descargan las aguas residuales es: ( ) Drenaje municipal, ( ) Fosa séptica, ( ) Río, ( ) otros especifiquen: \_\_\_\_\_

Las descargas de aguas residuales provienen de las siguientes áreas: \_\_\_\_\_ Al revisar el último punto de descarga antes de ser vertida al alcantarillado municipal o cuerpo receptor, se observa la presencia de ( ) grasas, ( ) sólidos en suspensión, ( ), colorantes, ( ) olores, ( ) y/o materia flotante con las siguientes características: \_\_\_\_\_

Las aguas que se descargan cuentan con tratamiento previo ( ) Especifique: \_\_\_\_\_

#### EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

( ) Los residuos se disponen con un tipo de almacenamiento adecuado al momento de la verificación según lo establece la LGPGIR  
 ( ) Se observa almacenamiento inadecuado dentro del predio, de residuos sólidos no peligrosos (tarimas, plásticos, contenedores, desechos en general y mal almacenamiento dentro del área). Especifique: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con el registro como generador de residuos no peligrosos, expedidos por la autoridad ambiental competente, número: \_\_\_\_\_ con vigencia hasta: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta la bitácora anual desglosada en forma mensual de la generación de sus residuos (sellada por la secretaria) y estos coinciden con los que se verificaron en la inspección: \_\_\_\_\_

Los Residuos Sólidos Urbanos se depositan temporalmente en: \_\_\_\_\_





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

La frecuencia con que son recolectados los residuos es: \_\_\_\_\_

El destino o disposición final es: \_\_\_\_\_

### EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUELO

Los Residuos Peligrosos que se generan dentro de esta empresa son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ contemplados en la Norma correspondiente

( ) Se encuentran debidamente almacenados dichos residuos y ( ) presentan fugas, escurrimientos, derrames y/o almacenamiento inapropiado, mismos que pueden ocasionar daños a la salud, contaminación del suelo, a la atmosfera o a las fuentes de agua sean residuales o inocuas

( ) Cuenta con un manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, de fecha: \_\_\_\_\_ con número de folio: \_\_\_\_\_ expedido por: \_\_\_\_\_ y estos corresponden a los residuos que generan la actividad en cuestión. ( ) Cuenta con la autorización o registro como generador de residuos con un manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, expedido por la autoridad competente.

( ) Recolecta y mezcla residuos peligrosos con sólidos municipales. La junta y mezcla consiste en: \_\_\_\_\_

La disposición temporal es: \_\_\_\_\_

La disposición final es: \_\_\_\_\_

En la acera, arroyo vehicular y alcantarillado contiguas al establecimiento se encontró que

( ) Existen: \_\_\_\_\_

( ) Se observa contaminación del suelo consiste en: \_\_\_\_\_ sobre una superficie aproximada de \_\_\_\_\_ m2.

( ) Se observa infiltraciones de grasas y/o aceites sobre el piso, suelo y/o drenaje.

### EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

Las emisiones generadas en la actividad verifica provienen de: ( ) de combustión, ( ) proceso.

Especificar el equipo generador de emisiones: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con licencia de funcionamiento para emisiones a la atmosfera, expedida por la autoridad ambiental competente de fecha: \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_ amparando los equipos siguientes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La actividad Industrial o Comercial desarrollada. ( ) Cuenta con sistemas de ductos y chimeneas para la capacitación y conducción de gases contaminantes. Mencionar el tipo y numero de los mismos. \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con plataforma y puerto de monitoreo para la realización de estudios de emisiones correspondientes \_\_\_\_\_

( ) Se observan emisiones fugitivas a la atmosfera, especifique: \_\_\_\_\_ El tipo de combustible o carburante que se utiliza durante el proceso es \_\_\_\_\_

Y con un volumen mensual aproximado de (especifique el volumen en unidades de medida kg y/o Lts, según corresponda.

( ) Cuenta con bitácora y equipo para el control de emisiones (colector de polvos, lavador de gases, sedimentaciones, incineradores de gases, filtros, otros, especificar \_\_\_\_\_





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Durante el recorrido ( ) se perciben olores o vapores en la actividad que se verifica, en caso de que así sea especifique: \_\_\_\_\_

( ) Se detectaron vibraciones o ruido que exceden los niveles máximos permisibles de acuerdo a la NOM-081-SEMARNAT-1994 aplicable, durante el recorrido, especifique: \_\_\_\_\_

Acto seguido se hace constar que la documentación que se anexa a la presente diligencia consiste en: \_\_\_\_\_

En uso de la palabra y conforme a lo establecido por los artículos 2,233 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y en relación al artículo 128 fracción X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al compareciente del derecho que tiene para formular observaciones o comentarios y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidas en la presente acta o bien, hacer uso de sus derechos por escrito del término de cinco días contados a partir de la fecha en que se actúa, por lo que sea efecto manifiesta que: \_\_\_\_\_

Una vez cumplido el objeto de la diligencia, sin tener más nada que agregar a la presente y leído su contenido que consiste en \_\_\_\_\_ hojas útiles por un solo lado, se da por terminada la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; por lo que, los que en ella intervinieron así lo desearon (sí/no), y firman al margen y al calce de conformidad, previa lectura de lo aquí asentado.

#### CONSTE ATENTAMENTE

C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente,  
del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México

Ecología y Medio Ambiente "El Verificador"

El visitado

Nombre y firma testigo (1)

Nombre y firma Testigo (2)



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del acta de visita de verificación	
Número	Descripción
1	Número de folio.
2	Se coloca el día y mes en que se realiza la visita.
3	Nombre del representante legal y/o apoderado legal.
4	Nombre del predio y/o establecimiento.
5	Dirección del predio y/o establecimiento donde se lleva a cabo la visita.
6	Número de folio.
7	Fecha en que se realizó la visita.
8	Hora en que se realiza la visita.
9	Minutos en que se realiza la visita.
10	Día en que se realiza la visita.
11	Mes en que se realiza la visita.
12	Año en que se realiza la visita.
13	Nombres de los inspectores.
14	Nombre de la empresa.
15	Domicilio de del predio o establecimiento.
16	Barrio donde se ubica.
17	Nombre de quien atendió la diligencia.
18	Cargo de quien atiende.
19	Colocar con que se identifica.
20	Se coloca número de credencial.
21	Nombre del primer testigo que acompaña en la visita.
22	Con que se identifica .
23	Folio de su identificación.
24	Nombre del segundo testigo que acompaña en la visita.
25	Con que se identifica.
26	Folio de su identificación.
27	Describir que actividad se lleva a cabo en dicha ubicación.
28	Colocar una X dentro del paréntesis de acuerdo con lo que cuente.
29	Colocar la fecha del registro de descarga de aguas residuales.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

30	Colocar la vigencia del registro de descarga de aguas residuales.
31	Seleccionar con una X el lugar donde se realizar las descargas de aguas residuales.
32	Colocar de donde provienen las aguas residuales.
33	Seleccionar con una X que se observa en el agua residual antes de ser vertida en el alcantarillado.
34	Seleccionar con una X en caso de que las aguas que se descargan cuenten con tratamiento previo y especificar.
35	Seleccionar con una X la opción con la que cuentan.
36	En donde se depositan los residuos.
37	Colocar con qué frecuencia se recolectan los residuos.
38	Se coloca el destino o disposición final de los residuos.
39	Colocar qué tipo de residuos se genera.
40	Seleccionar con una X , la opción con la que cuenta el establecimiento.
41	Colocar en que consiste la junta y mezcal de residuos.
42	Colocar en que consiste la disposición temporal de residuos.
43	Colocar el sitio donde deposita sus residuos sólidos.
44	Seleccionar con una X, y especificar que se encontró.
45	Seleccionar con un X, y especificar con que se cuenta en materia de emisiones a la atmosfera.
46	Especificar si durante la visita se percibieron olores o vapores .
47	Especificar si durante la visita se percibieron vibraciones o ruido que excedan los niveles máximos permisibles.
48	Describir que documentos entrega el representante legal, apoderado y/o propietario.
49	Se coloca alguna observación o comentario del compareciente.
50	Cantidad de hojas que se utilizaron en la visita.
51	Hora en la que se termina la visita.
52	Día de la visita.
53	Año en la que se lleva a cabo.
54	Firma del Director de Ecología y Medio Ambiente.
55	Nombre y firma de quien realiza la verificación.
56	Nombre y firma de la persona a quien se le realiza la visita
57	Nombre y firma de los testigos



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-004-ACTA CIRCUNSTANCIADA**



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

**Acta Circunstanciada**

HOJA 1 DE \_\_\_\_\_  
DEMA/DENUNCIA/ \_\_\_\_\_ /2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo quinto, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracción III y V, 2.9 fracción XXX, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 fracción VII del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México se levanta la presente **Acta Circunstanciada** en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente: En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año en curso.

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de inspector comisionado me constituí en el domicilio \_\_\_\_\_

Descripción/Actos/Acciones/Observaciones \_\_\_\_\_

-----CONSTE-----

Firma del inspector de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México

Nombre y firma del testigo 1.

Nombre y firma del testigo 2.



Plaza de la Constitución No. 1, B. La Cabrera, C.P. 54560, Coyotepec, Estado de México.



5592451190



www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Forma de llenado del Formato del Acta Circunstanciada	
Número	Descripción
1	Se coloca el número de hoja.
2	Número de expediente de la denuncia.
3	Hora con minutos en que se realiza el acta circunstanciada
4	Se coloca el día y el mes en que se realiza el acta.
5	Se coloca el nombre del inspector.
6	Se coloca el domicilio en donde se realiza el acta.
7	Descripción de los hechos relacionados con el acta.
8	Se coloca la firma del inspector
9	Se coloca nombre y firma de dos testigos los cuales dan testimonio de lo ocurrido

### COY-DEMA-005-ORDEN DE PAGO

The diagram shows a form titled "Orden de Pago" with a value of 2150. It includes fields for "Unidad Administrativa", "Nombre del interesado", and "Domicilio fiscal". A table with columns "Día", "Mes", and "Año" is also present. The main body of the form is divided into four sections: "Fundamento legal", "Cantidad", "Concepto y periodo de pago", and "Importe". Below these sections are fields for "Elaboró", "Autorizó", and "Interesado", each with a line for "Nombre y firma".

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado de la orden de pago</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Se coloca el nombre de la Dirección.
2	Se coloca el día, mes y año en la que se expide la orden de pago.
3	Nombre o razón social de quien solicita la licencia ambiental.
4	Se coloca el domicilio fiscal de quien solicita la licencia ambiental.
5	Se coloca el fundamento legal del pago y del trámite.
6	Se coloca la cantidad de tramites a pagar.
7	Se describe el concepto de pago y periodo que se cubre.
8	Se coloca la cantidad total a pagar.
9	Se coloca el nombre y firma del servidor que elaboro la orden de pago.
10	Se coloca el nombre y firma del director de ecología y medio ambiente.
11	Se coloca el nombre y firma de quien solicita la licencia ambiental.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-006-LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL**

**LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL**

LUGAR DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	VEGENCIA
Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera, Coyotepec, Edo. Méx. C.P. 54660			
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>			
Artículos 4º párrafo quinto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º y 10º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 18, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, 86 y 96 Octes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.9 y 2.230 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y el artículo 51 y 52 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.			
<b>NÚMERO DE REGISTRO:</b>			
<b>DATOS GENERALES DE LA UNIDAD REGISTRADA</b>			
<b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b>			
<b>GIRO:</b>	INDUSTRIAL ( )	COMERCIAL ( . )	SERVICIOS ( . )
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>ACTIVIDAD:</b>			
<b>ORDEN DE INSPECCIÓN:</b>		<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	
<b>DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE</b>			
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>ACTA CONSTITUTIVA:</b>	11 NOTARÍA No.	12 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 NOMBRE DEL NOTARIO
<b>CONSIDERACIONES PARA LA ENTERGA DE ESTA LICENCIA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Deberá comunicar a la Secretaría del Medio Ambiente o a esta dirección de Ecología y Medio Ambiente cualquier cambio que realice en sus actividades relacionadas con sus procesos de producción, modificación a sus instalaciones, manejo de residuos, cierre de la empresa, etc.</li> <li>+ La ignorancia a las disposiciones legales en materia de medio ambiente no excusa su cumplimiento.</li> <li>+ La empresa y/o establecimiento comercial debe llevar a cabo de manera regular un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en sus equipos, para disminuir su impacto al ambiente.</li> <li>+ Las personas físicas o morales que generan residuos Sólidos Urbanos o de Manejo Especial, tienen la propiedad y responsabilidad sobre ellos en todo su ciclo, incluso durante su manejo, recolección, acopio, transporte, reciclaje, tratamiento o disposición final.</li> <li>+ A pesar de que un generador de residuos los transfiera a una empresa autorizada para su manejo, la fuente generadora debe asegurarse que los residuos sean manejados correctamente, para evitar que se ocasionen daños al ambiente y la salud de las personas, en caso contrario, las sanciones que resulten aplicables por la mala gestión de los residuos, será compartida de manera solidaria.</li> <li>+ Este establecimiento queda sujeto a verificaciones extraordinarias en caso de existir riesgo evidente de desequilibrio ecológico, o a la salud de la población.</li> </ul>			
<b>ESTE DOCUMENTO AVALA LAS ACTIVIDADES DE ESTE ESTABLECIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL POR UN PLAZO DE UN AÑO FISCAL, TODA VEZ QUE SE AJUSTE A DERECHO CONFORME A LAS CONSIDERACIONES YA SEÑALADAS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE. ESTA LICENCIA DEJA A SALVO DERECHOS A TERCEROS, SON CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA: 1) VIOLACION A LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR CONTINGENCIA AMBIENTAL, 2) DENUNCIA CIUDADANA O, 3) INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS PRESENTES CONDICIONES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA AMBIENTAL.</b>			
<b>AUTORIZÓ</b>			
<p>C. Miguel Arsenio Escalona Flores,          Director de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de          Coyotepec, Estado de México.</p>			

**“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”**

<b>Forma de llenado de la Licencia Ambiental Municipal</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Fecha en la que se expide la Licencia Ambiental Municipal.
2	Fecha en la que vence la Licencia Ambiental Municipal.
3	Número de registro de la Licencia Ambiental Municipal.
4	Nombre de la razón social.
5	Marcar el giro de la razón social.
6	Dirección.
7	Actividad que realiza.
8	Número de orden de inspección.
9	Fecha en la que se realiza la inspección.
10	Nombre del representante legal
11	Número de la notaria del acta constitutiva
12	Lugar y fecha de expedición del acta constitutiva
13	Nombre del notario
14	Firma y sello del Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-007-EVALUACIÓN TECNICA DE FACTIBILIDAD**



**EVALUACIÓN TECNICA DE FACTIBILIDAD**

PARA SER LLENADO POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
1. NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL _____  Si ya cuenta con Numero de Registro Ambiental, señalarlo.	(Sello con fecha de recibido)

En cumplimiento con: a) Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente - Art. 112 Bis

La empresa que represento, proporciona a esta dependencia el formato, debidamente requisitado de la solicitud DEMA-001 del Registro como Generador de Residuos de Manejo Especial y de la Licencia de Emisiones a la Atmósfera de fuentes fijas, acompañada de los anexos, estudios y/o análisis, según el caso, para solicitar se expida en calidad de:

Registro nuevo ( )

Regularización ( )





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

PARA SER LLENADO POR EL ESTABLECIMIENTO (con letra de molde o a máquina)						
2) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  (Presentar original y copia de esta solicitud)		3) DOMICILIO: (Calle, número, colonia y C.P):  Teléfono y Fax: _____ Correo electrónico: _____				
4) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, copia de la oídula)  Anexar copia		5) FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:				
6) DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INFORMACIÓN: (En caso de ser distinto al del establecimiento. Es importante que el número telefónico se anote adecuadamente). Calle y No: _____ Colonia: _____ C.P. _____ Delegación/Municipio: _____ Teléfono y fax: _____ Correo electrónico: _____						
7) Declaramos bajo protesta de decir verdad, que la información contenida es fidedigna.  Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____		<p>Nombre y firma del propietario o responsable legal (anexar copia de identificación y poder notarial)</p> <p>Nombre y firma del responsable técnico que elaboró</p>				
8) Indique las secciones que serán presentadas, junto con este formato, de acuerdo a las características del establecimiento.		SECCIÓN 3 <input type="checkbox"/> Residuos No Peligrosos	SECCIÓN 4 <input type="checkbox"/> Agua	SECCIÓN 5 <input type="checkbox"/> Atmosfera	SECCIÓN 6 <input type="checkbox"/> Ruido	SECCIÓN 7 <input type="checkbox"/> RETC.





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

<b>2.1.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO:</b>	<b>Clave CMAP:</b> *Si cuenta con clave CMAP, otorgada por la Dirección Ecología y Medio Ambiente (DEMA), deberá indicarlo, de lo contrario será llenado por la DEMA
<b>2.2.- ACTIVIDAD SECUNDARIA DEL ESTABLECIMIENTO:</b>	
<b>2.3.- PRODUCTO PRINCIPAL:</b>	
<b>2.4.- PRODUCTOS SECUNDARIOS:</b>	
<b>2.5.- DATOS DEL PREDIO:</b> El predio que ocupa el establecimiento es: Propio ( ) Rentado ( ) Superficie total del predio _____ m <sup>2</sup> Superficie ocupada por el establecimiento _____ m <sup>2</sup> Si comparte el predio, indicar con quien lo comparte (razón social y actividad principal): <b>(ANEXAR COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O SOLICITUD PREVIA DEL TRAMITE)</b>	
<b>2.6.- NUMERO DE TRABAJADORES:</b> Administrativos: _____	Operativos: _____
<b>2.7.- HORARIO DE OPERACIONES EN LA EMPRESA:</b> Lunes a viernes _____ h/día Sábado: _____ h/día Domingo _____ h/día Total hr/ semana _____ Total (semanas / año) _____	
<b>2.8 CERTIFICACIONES.</b> Cuenta con sistema de calidad ISO 9000? Si _____ No _____ Cuenta con certificado de industria limpia? Si _____ No _____ Cuenta con sistema de administración ambiental ISO 14000? Si _____ No _____	
<b>2.9 ¿PERTENECE A ALGUNA CÁMARA O ASOCIACION?</b> Si ( ) No ( ) Indique cuál: _____	<b>Número de registro:</b> _____
<b>2.10 ¿ESTE FORMATO ES LLENADO POR UNA EMPRESA GESTORA?</b> NO ( ) pase al punto 2.11 SI ( ) tiene los siguientes datos <b>Datos de la empresa gestora:</b> Nombre: _____ RFC: _____	
Teléfono y Fax: _____ Correo electrónico: _____	
Calle y No: _____ Colonia: _____ C.P. _____ Municipio/Delegación: _____	

Nombre y firma del propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 2 DATOS GENERALES PARA EL REGISTRO

#### 2.11. MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS

##### I- MATERIAS PRIMAS

Insumos involucrados en las áreas de:	Nombre <sup>a</sup>			Punto de consumo <sup>b</sup>	Estado Físico <sup>c</sup>	Características de Seguridad	Forma de almacenamiento <sup>d</sup>	Consumo Anual	
	Comercial	Químico	Nº. CAS					Cantidad <sup>e</sup>	Unidad <sup>f</sup>
Proceso Productivo									
Servicios									
Procesos de tratamiento									

Nombre y firma del propietario o representante legal

- a Proporcionar el nombre comercial y químico de los insumos empleados
- b Anotar el número con el que se indicó la actividad, operación u proceso en la descripción y diagramas de procesos.
- c indicar la cantidad total consumida durante el año de reporte
- d Consultar la tabla 2 del catálogo de claves de forma de almacenamiento
- e indicar la cantidad total consumida durante el año de reporte
- f Consultar la tabla 3 del catálogo de claves de unidades





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### II.- PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Nombre del producto <sup>a</sup>	Estado Físico <sup>b</sup>	Forma de almacenamiento <sup>c</sup>	Capacidad instalada de producción		Producción anual	
			Cantidad <sup>d</sup>	Unidad <sup>e</sup>	Cantidad <sup>d</sup>	Unidad <sup>e</sup>

<sup>a</sup> Productos y subproductos obtenidos únicamente de los procesos

<sup>b</sup> Indicar cantidad de producción anual según datos de diseño.

<sup>c</sup> Consultar la tabla 2 del catálogo de claves de forma de almacenamiento

<sup>d</sup> Indicar la cantidad total consumida durante el año de reporte

<sup>e</sup> Consultar la tabla 3 del catálogo de claves de unidades

#### 2.12- CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA EMPRESA:

Dibuje en esta hoja la ubicación en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que ocupa. Escriba el nombre de las calles que rodean la manzana y especifique el tipo de zona (industrial, habitacional, etc.) a que corresponde el predio, indique la distancia aproximada de las zonas habitacionales o centros de reunión más próximos, anexando el plano oficial que muestre la ubicación de la empresa, de las chimeneas, las líneas de alta tensión, gasoductos, pozos de abastecimiento, cuerpos de agua y/o líneas de conducción de agua potable, también indicar sus coordenadas geográficas.

Nombre y firma de propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Latitud norte	Grados:	Minutos:	Segundos:
Longitud oeste	Grados:	Minutos:	Segundos:

#### 2.13. DIAGRAMA DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

En esta sección deberá describir su(s) proceso(s) (incluyendo áreas de servicio y administración) mediante un diagrama de flujo, indicando los puntos donde se generan emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales y residuos (municipales y residuos de manejo especial). Para los establecimientos de servicio, se deberá describir cada uno de los pasos del servicio prestado, desde el ingreso del cliente hasta su salida, de acuerdo con el punto cuatro del instructivo general.

#### DIAGRAMA DE FLUJO 201



Nombre y firma del propietario o representante legal

#### ENTRADA

Insumo directo  
Insumo indirecto  
Agua  
Energía (excepto energía eléctrica)



#### SALIDA

Emisiones al aire  
Descarga de aguas residuales  
Generación de residuos sólidos  
Generación de residuos peligrosos





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### SECCION 3. GENERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.

##### 3.1 GENERACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (ANEXAR RESUMEN DE GENERACIÓN DE CADA MES INCLUYENDO CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL.)

Punto de generación *	Residuo *	Cantidad Kg. / mes *	Forma de Almacenamiento Temporal *	Frecuencia de recolección *	Disposición Final *

a Anotar el número con el que se indicó la actividad, operación u proceso en la descripción y diagramas de procesos

b Reportar el material generado por actividades industriales, comerciales, de servicios, y en los procesos de consumo, extracción y producción cuya calidad no permita usarlo nuevamente así como los derivados de actividades no directa o de proceso como son: oficinas, sanitarios, comedor, jardinería y semejantes dentro de las instalaciones o con motivo de las actividades de la empresa o negociación.

c Reportar la cantidad mensual de contaminante en las unidades en **Kg.** (kilogramos) por unidad de tiempo al (mes).

d Consultar tabla 2 del Catálogo de Claves

e Los residuos se recolectan **D** (diario), **S** (semanal), **M** (mensual), **O** (otro, especifique.)

f Tipo de disposición final en **RS** (relleno sanitario), **TM** (tiradero municipal), ó **PS** (prestador de servicio)

Nombre y firma del propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



### 3.2 DATOS DE LA EMPRESA RECOLECTORA O DEL MUNICIPIO QUE RECOLECTA Y DISPONE LOS RESIDUOS

Nombre y/o Razón Social del responsable de la recolección y disposición final de los residuos no peligrosos			
No. de registro otorgado (anexar copia)			
Cuenta con:			
Contrato	( )	Contrato	( )
Recibos	( )	Facturas	( )

### 3.3 RESIDUOS QUE REUTILIZA O RECICLA (INSUMO)

(SOLO APLICA A LAS EMPRESAS QUE SE DEDICAN A REUTILIZAR O RECICLAR RESIDUOS SÓLIDOS)

NO APLICA

Añote las claves de los residuos que reutiliza o recicla como insumo en la siguiente tabla:

Residuo * (Insumo)	Cantidad manejada (kg. / día)	Almacenamiento de residuo	Producto generado

\* Reportar el material generado por actividades industriales, comerciales, de servicios, y en los procesos de consumo, extracción y producción cuya calidad no permita usarlo nuevamente, así como los derivados de actividades no directa o de proceso como son: oficinas, sanitarios, comedor, jardinería y semejantes dentro de las instalaciones o con motivo de las actividades de la empresa o negociación.

### 3.4 DESCRIBIR EL PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO, INDICANDO SI LOS RESIDUOS SE ENCUENTRAN SEPARADOS O MEZCLADOS.

---



---



---

*Nota:* Si necesita agregar información complementaria o diagrama, anexarlos al final en fotocopia.

### 3.5 DESCRIBIR EL PROGRAMA DE RECICLAMIENTO Y/O SEPARACIÓN DE RESIDUOS QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO.

---



---



---

*Nota:* Si necesita agregar información complementaria o diagrama, anexarlos al final en fotocopia.



Plaza de la Constitución No. 1, Bld. La Cabañera  
C.P. 54500, Coyotepec, Estado de México



515(245119)



www.coyotepec.gob.mx

Nombre y firma del propietario o representante legal



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 3.6. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

(La información de este apartado se presenta de manera VOLUNTARIA)

Presentar copia de los dos últimos Reportes Semestrales de Residuos Peligrosos ingresados en SEMARNAT

#### 4. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DESCARGA DE AGUA RESIDUAL

##### 4.1 FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Punto de utilización <sup>1</sup>	Fuente de extracción de agua <sup>2</sup>	Cantidad (m <sup>3</sup> /año) <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Anotar el número dentro del proceso en el que es utilizado, correspondiente al diagrama.

<sup>2</sup> Anotar el origen de cada una de las fuentes de extracción o abastecimiento con que cuenta la empresa indicando: Red de agua potable (RAP), superficial (SP), pozo profundo (PP), subterránea (SB), salobre (SL), tratada (TR), Reuso (RE) otra (OT).

<sup>3</sup> Anotar la cantidad anual total de agua que se consume en cada una de las fuentes de extracción. (ANEXAR COPIA DE LOS 3 ÚLTIMOS DE RECIBOS DE PAGO).

Nombre y firma del propietario o representante legal

##### 4.2 DATOS GENERALES DE LAS DESCARGAS - ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS DESCARGAS

Número de descarga <sup>a</sup>	Punto de descarga	Tipo de descarga	Frecuencia de descarga <sup>c</sup>	Gasto (m <sup>3</sup> /año) <sup>d</sup>

a. Establecer la relación en los puntos de descarga identificados en los diagramas de proceso.

b. Indicar conforme al diagrama de proceso el punto en el que se llevan a cabo las descargas.

c. Indicar si la descarga es Residual, Sanitaria o Pluvial.

d. Indicar el tiempo de descarga diaria.

e. Reportar el volumen de agua que se descarga.





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 4.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

De acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996**, agregar el análisis de caracterización de aguas residuales de cada una de las descargas residuales a excepción de las descargas pluviales. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA, perteneciente a la Red de laboratorios reconocidos por el Estado de México, Distrito Federal y Querétaro. Solicitar listado en la DEMA. Los estudios de Descarga Residual tendrán vigencia de 3 meses a partir de la fecha de muestreo.

#### 4.4. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Numero de Descarga *	Tipo de Tratamiento *	Volumen (m <sup>3</sup> /año)	Uso del agua *

- a. Establecer la relación en los puntos de descarga identificados en los diagramas de proceso.
- b. Consultar la tabla 7, del catálogo de claves de tratamiento de agua.
- c. Anotar que otro uso tiene el agua tratada, riego agrícola, riego en jardines, red de alcantarillado, fosa séptica, río, otros (especificar)

#### 4.4 SI CUENTA CON UN PROGRAMA PREVENTIVO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, ANEXARLO.

---



---

Nombre y firma del propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### SECCION 5. EMISIONES A LA ATMOSFERA.

##### 5.1. EQUIPOS DE COMBUSTION QUE GENERAN EMISIONES A LA ATMOSFERA.

No. de actividad <sup>a</sup>	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad	Capacidad <sup>b</sup>		Tipo de quemador <sup>c</sup>	Tiempo de Operación		Nombre del combustible utilizado <sup>d</sup>	Consumo anual de combustible		¿Se precalienta ?
		cantidad	unidad		dia	semana		cantidad	unidad	

- a Anotar el número con el que se indica la actividad, operación u proceso en la descripción y diagramas de procesos.
- b Consultar la tabla 5 del catálogo de Curvas de unidades de capacidad térmica del equipo de combustión
- c Consultar la tabla 6 del catálogo de Claves de tipos de quemadores
- d Consultar la tabla 4 del catálogo de Claves de combustibles

##### 5.2. MAQUINARIA Y EQUIPO SIN COMBUSTIÓN UTILIZADO EN EL PROCESO QUE GENERAN EMISIONES A LA ATMOSFERA

##### 5.3.

No. De actividad <sup>a</sup>	Nombre de la maquinaria, equipo o actividad	Tiempo de Operación en horas		Capacidad <sup>b</sup>		Tipo de emisión <sup>c</sup>
		Día	semana	cantidad	unidad	

- a Anotar el número con el que se indica la actividad, operación u proceso en la descripción y diagramas de procesos
- b Consultar la tabla 3 del catálogo de Claves de unidades de capacidad térmica nominal del equipo
- c Anotar si la emisión es Convulsada (C) o Fugitiva (F)

##### 5.2.1. EMISIONES NO CANALIZADAS

Anexar la justificación técnica de tal situación, elaborada por una empresa evaluadora de servicios técnicos registrada ante la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en papel original y firmada por el representante legal y responsable técnico de la misma

Nombre y firma del propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 5.3 REPORTE DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y PARAMETROS NORMADOS: Partículas Suspensas Totales (PST), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Bióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>), Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs)

De acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994**, agregar el estudio de emisiones a la atmósfera. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA, reconocido por la Secretaría del Gobierno del Estado de México, Distrito Federal y Querétaro. Solicitar listado en la DEMA.

- El estudio de emisiones a la atmósfera se entregará en forma TRIMESTRAL para aquellos equipos de combustión MAYORES a 360 MJ y MENORES a 5,250 MJ
- El estudio de emisiones a la atmósfera se entregará en forma ANUAL para aquellos equipos MAYORES a 5,250 MJ

Así mismo de acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993**, agregar el estudio de emisiones de partículas a la atmósfera. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA, perteneciente a la Red de laboratorios reconocidos por el Estado de México, Distrito Federal y Querétaro. Solicitar listado en la DEMA.

De acuerdo con el **Método EPA 18** o con el **Método EPA 25** agregar el estudio de emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles a la atmósfera. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado ante la EMA, perteneciente a la Red de laboratorios reconocidos por el Estado de México, Distrito Federal y Querétaro. Solicitar listado en la DEMA.

El estudio deberá presentarse en forma anual.

#### 5.4. EQUIPOS DE CONTROL DE CONTAMINANTES:

No aplica

No. de actividad*	Nombre del equipo	Relación con número de chimenea	Puntos de generación relacionados *	Eficiencia	Tiempo de Operación (horas)	
					día	semana

\* Anotar el número con el que se indica la actividad, operación u proceso en la descripción y diagramas de procesos. Es importante considerar las actividades desde el almacenamiento de materias primas, el proceso mismo y el transporte y almacenamiento de producto hecho todo para emisiones fugitivas.

o Anotar las actividades relacionadas con la generación de contaminantes.

#### 5.4.1 EMISIONES TOTALES

Reportar la generación de emisiones con control y emisiones sin control (ambas en Kg/hr.)

#### 5.5 REGISTRO Y RESELLO DE BITÁCORAS DE OPERACIÓN

De acuerdo con el Artículo 2-149 fracción V del Código para la Biodiversidad del Estado de México, es obligación de los establecimientos que realicen actividades contaminantes, proporcionar toda la información que le sea requerida, incluyendo en este rubro la bitácora de operación y mantenimiento de los equipos de proceso y de control, para lo cual deberá ingresarla ante esta Dirección para su registro.

Nombre y firma del propietario o representante legal





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 5.6 PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES EN CONTINGENCIA AMBIENTAL.

##### 5.6.1 EQUIPOS DE COMBUSTIÓN POR CALENTAMIENTO DIRECTO E INDIRECTO:

Equipo(s)	Reducción de niveles en procesos y equipos que utilizan combustible		Tiempo en lograr la reducción
	Fase I (%)	Fase II (%)	Horas

##### 5.6.2 EQUIPOS DE PROCESO QUE EMITEN POLVOS, PARTICULAS O VAPORES:

Equipo (s)	Reducción de niveles en procesos y equipos que utilizan combustible		Tiempo en lograr la reducción
	Fase I (%)	Fase II (%)	Horas

Nombre y firma del propietario o representante legal

#### 6 EMISIONES DE RUIDO

Presentar estudio original de la evaluación del nivel sonoro por área o actividad generadora. Dicho estudio deberá realizarse de conformidad con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, por un prestador de servicios acreditado ante la EMA y perteneciente a la Red de laboratorios reconocidos por el Estado de México, Distrito Federal y Querétaro. Solicitar listado en la DEMA.

#### 7. EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ANUAL DE SUSTANCIAS LISTADAS (RETG)

Las sustancias listadas a que hace referencia esta sección son las incluidas en la lista de sustancias de la NMX-AA-118-SCFI-2001 al final de esta sección.





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### 7.1 USO DE SUSTANCIAS LISTADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Area de consumo	Nombre del insumo, residuo peligroso o material <sup>a</sup>	Nombre de la sustancia <sup>b</sup>	Porcentaje en peso	Clave <sup>c</sup>	Uso <sup>d</sup>
Proceso productivo					
Servicios					
Proceso de tratamiento					

<sup>a</sup> Indicar el nombre general de la materia prima o material que contenga sustancias RETC, en caso de tratarse de una sustancia pura indicar **NA**

<sup>b</sup> Nombre químico y clave del contaminante según la lista de sustancias de la NMX-AA-118-SCFI-2001 al final de esta sección

<sup>c</sup> Indicar si se usa como insumo directo (D), indirecto (I), permanece en almacén (A) o se produce en planta (EQ)

Nombre y firma del propietario o representante legal







## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

LISTA DE SUSTANCIAS Y COMPUESTOS QUÍMICOS NMX-AA-118-SCFI-2001					
Sustancia	Clave	Sustancia	Clave	Sustancia	Clave
Productos químicos orgánicos sintéticos	OC010	Compuestos de hierro (óxidos, hidróxidos, sulfatos)	OC005	Compuestos de plomo (con todos sus sales excepto la orgánica)	OC011
Hidrocarburos alifáticos	OC020	Compuestos de cobre (óxidos, hidróxidos)	OC006	Compuestos de sodio	OC002
Productos químicos	OC030	Compuestos de zinc	OC007	Compuestos de litio	OC003
Compuestos de sodio orgánicos	OC001	Compuestos de nitrógeno orgánicos y minerales	OC008	Compuestos de zinc orgánicos (excepto sulfatos)	OC004
Compuestos de zinc	OC002	Compuestos de níquel (con gases orgánicos o sulfatos)	OC009	Compuestos de cobalto	OC007
Compuestos de hierro	OC005				

#### ANEXO A.- CATÁLOGO DE CLAVES

Las tablas contenidas deben emplearse para el llenado del formato, según las indicaciones que aparecen en el formato

TABLA 1. CLAVES DE ESTADO FÍSICO

Clave	Estado Físico	Clave	Estado Físico
GP	Gaseoso (gases, vapores, partículas dentro de una corriente gaseosa)	LN	Líquido no acuoso
LA	Líquido acuoso	SS	Sólido y semisólido

TABLA 2. CLAVES DE FORMA DE ALMACENAMIENTO

Clave	Tipo de almacenamiento	Clave	Tipo de almacenamiento
ET	Tolva	BP	Bolsa plástica
CM	Contenedor Metálico	CP	Contenedor Plástico
GT	Granel bajo techo	CC	Cajas de cartón
GI	Granel a la intemperie	OF	Otra forma (especificar)

TABLA 3. CLAVES DE UNIDADES

Clave	Masa	Clave	volumen
Mg	Miligramos	L	Litros
G	Gramos	gal	Galones
Kg	Kilogramos	bt	Barriles
Ton	Toneladas métricas	m <sup>3</sup>	Metros cúbicos
Lb	Libras	ft <sup>3</sup>	Pies cúbicos
Energía		producción	
J	Joules	pc	Piezas
MJ	Megajoules	rl	Rollo
Whr	Watts hora	cj	Cajas
KWhr	Kilowattshora	pq	Paquetes
MWhr	Megawattshora	dc	Docenas
m <sup>2</sup>	Metros cuadrados	cu	Cuñetes



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"****TABLA 4. CLAVES DE COMBUSTIBLES**

Clave	Tipo de combustible	Clave	Tipo de combustible
CA	Carbón	GO	Gasoleo
CB	Combustible	GA	Gasolina
DI	Diesel	LP	Gas Lp
GN	Gas Natural	RO	Otros especificar

Los combustibles de bajo poder calorífico como bagazos, callosa y madera en donde el calor generado se aprovecha en la generación de vapor y/o electricidad, deberán considerarse como residuos combustibles. No se considerarán las estaciones de servicio de gasolina, gas L.P. o diesel si se encuentran dentro de la planta y surten a vehículos y montacargas

**TABLA 5. CLAVES DE UNIDADES DE CAPACIDAD TÉRMICA DEL EQUIPO DE COMBUSTIÓN**

Clave		Clave	
Cc	Caballos caldera	MJ/hr	Megajoules/hora
BTU/hr	British Thermal Unit/hora	Kcal/hr	Kilocalorías/hora
LB/hr	Libras de vapor/hora		
HP	Caballos de potencia		

**TABLA 6. CLAVES DE TIPOS DE QUEMADORES**

Clave		Clave	
NL	Normal	TN	Tangencial
SC	Sin control	TSRG	Tangencial sin recirculación de gases
Qbn	Quemador bajo NOx	TRG	Tangencial con recirculación de gases
Qbr/vg	Quemador bajo NOx/ con recirculación de gases	OF	Otro (especificar)

**TABLA 7. CLAVES DE TRATAMIENTO DE AGUA**

Clasificación	Operación/tratamiento	Clave	Clasificación	Operación/Tratamiento	Clave
Pretratamiento	Cribado y tamizado	TP1	Tratamiento terciario	Adsorción (carbón activado u otros)	TT1
	Desmenzado	TP2		Centrifugación	TT2
	Desarenado	TP3		Clarificación convencional	TT3
	Flotación	TP4		Congelación	TT4
Tratamiento Primario	Fosa séptica	TP4		Desinfección con cloro	TT5
	Neutalización	TP5		Desinfección con ozono	TT6
	Homogeneización	TP6		Desinfección con rayos ultravioleta	TT7
	Sedimentación primaria	TP7		Desnitrificación	TT8
	Separadores API	TP8		Destilación	TT9
	Tanques IMHOFF	TP9		Electrodialisis	TT10
	Tampas de grasas y aceites	TP10		Filtración al vacío	TT11
Coagulación	TP11	Intercambio iónico		TT12	



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Tratamiento Secundario	Biodiscos	T51	Otros tratamientos	Precipitación química	TT13
	Filtros Anaerobios	T52		Remoción de fósforo	TT14
	Filtros Biológicos	T53		Osmosis inversa	TT15
	Filtros Rotadores	T54		Oxidación química	TT16
	Lagunas aeradas mecánicamente	T55		Filtración por gravedad	TT17
	Lagunas de estabilización	T56		Desorción	TT18
	Lodos activados convencionales	T57		específicos	OT1
	Reactores anaerobios	T58			
	Zanjas de oxidación	T59			





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 2.1 ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS EN MATERIA AMBIENTAL

#### 2.2 OBJETIVO

Atender y solucionar los problemas ambientales que afecten la salud de los ciudadanos, bienes muebles y recursos naturales dentro del Municipio de Coyotepec mediante las denuncias ciudadanas recibidas en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

#### 2.3 ALCANCE

Aplica a los ciudadanos del Municipio, así como a las personas físicas, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas que soliciten la licencia a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, la inspección por medio de denuncia ciudadana que sean afectados por empresas, comercios, prestadores de servicios u otro ciudadano que afecte a la salud, agua suelo y aire recursos naturales fauna silvestre, animales domésticos y el medio ambiente dentro del territorio del Municipio de Coyotepec y sus ejidos.

#### 2.4 REFERENCIAS

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías" Artículo 4º párrafo V y Título Quinto "De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México", artículo 115 Fracción III, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo II "Distribución de Competencias y Coordinación", artículo 4, 8, Título Sexto "Medidas de Control y de Seguridad y Sanciones", Capítulo VII "Denuncia Popular", artículo 189 y 190, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**. Título Segundo "De la Concurrencia y de la Coordinación Interinstitucional", Capítulo II "De la Distribución de Competencias en Materia Forestal", Artículo 13 fracción XVI, Diario Oficial de la Federación, 5 de junio de 2018, sus reformas y adiciones.
- **Código para la Biodiversidad del Estado de México**. Título Séptimo "De la Autorregulación, Auditorías Ambientales, Inspección y Vigilancia, Medidas de Seguridad, Infracciones, Procedimientos y Recursos Administrativos de Revisión", Capítulo II "De La Inspección Y Vigilancia" Artículo 2.230, 2.239, Capítulo III "De Las Medidas De Seguridad" Artículo 2.241, Capítulo IV "De Las Infracciones Y Sanciones", artículo 2.252, Capítulo V "De La Denuncia Ciudadana", artículo 2.290, Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. Título II "De los Ayuntamientos", Capítulo Primero "Integración e Instalación de los Ayuntamientos", Artículo 31 Fracciones XXIII, XXIV, XXIV Sexties, XXV, Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- **Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México**, Título Primero, "Del Municipio", Capítulo Cuarto "De la Población del Municipio" Artículo 13 fracción II inciso o, p, Título Cuarto "De los Servidores Públicos Municipales" Capítulo Segundo "De la Protección Ecológica" Artículos 51, 52, 53, 54, Título Octavo "De la Justicia Cívica", Capítulo Décimo Segundo, "De las Infracciones contra la propiedad en general y el medio ambiente", artículo 119 fracción VII, VIII, IX. Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 5 de febrero de 2025.
- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México**. Título III "De las atribuciones de la Administración Pública Municipal" Capítulo VI "De la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología", Artículos 45, 46 y 49, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 25 de abril de 2024, y sus reforma y adiciones.

### 2.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es el área responsable de atender todas las denuncias ciudadanas que soliciten atención.

**Director:** Programa las solicitudes de denuncia y las entrega al notificador, inspector y/o ejecutor para su atención. Recibe el informe con evidencia fotográfica y formatos requisitados por parte del inspector, atiende al infractor el día en que se citó para llegar a un acuerdo para realizar acciones de resarcimiento ambiental en caso de que la falta sea grave se actúa por medio de la clausura del establecimiento y/o actividad, en caso de ser necesario se canaliza a la autoridad ambiental estatal o federal.

**Notificador, Inspector y/o Ejecutor:** Realiza la orden y acta de visita de inspección, se presenta en el sitio donde se está cometiendo el delito en materia ambiental, y en caso de proceder se deja citatorio para realizar las aclaraciones correspondientes. Requisita el formato de acta circunstanciada para recabar toda la información que se considere relevante. Si hay un presunto responsable se le emite citatorio de presentación para que haga las aclaraciones correspondientes. La información recabada se le emite al Director.

**Auxiliar Administrativo:** Registra la denuncia, captura en base de datos y la entrega al Director.

### 2.6 DEFINICIONES

- ✓ **Agua:** Es una sustancia química esencial compuesta por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno (H<sub>2</sub>O), que se presenta en estado líquido, sólido y gaseoso, y es fundamental para la vida y los ecosistemas del planeta.
- ✓ **Aire:** Mezcla de gases que constituye la atmósfera terrestre.
- ✓ **Ciudadano:** Nombre dado al hombre por haber nacido o residir en una ciudad.
- ✓ **Comercio:** Actividad socioeconómica con el objeto de comprar o vender productos.
- ✓ **Denuncia ciudadana:** Dar parte a alguna autoridad pública de que algo que está aconteciendo es incorrecto.
- ✓ **Empresa:** Unidad económico social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos con el objeto de obtener utilidades.
- ✓ **Falta Administrativa:** Clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del administrador.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ **Inspección:** Técnica de evaluación formal en la cual un grupo de personas examina a detalle para detectar fallas desviaciones a los estándares de desarrollo.
- ✓ **Prestador de servicios:** Es un servicio que una empresa ofrece en lugar de un producto físico.
- ✓ **Procedimiento:** Actuar de una forma determinada con un método.
- ✓ **Recursos naturales:** Es cada bien y servicio que surge de la naturaleza de manera directa, es decir, sin necesidad de que intervenga el hombre.
- ✓ **Salud:** Estado de completo bienestar físico y mental del ser humano.
- ✓ **Sanción:** Consecuencia o efecto de una conducta que constituye a la infracción de una norma jurídica.
- ✓ **Suelo:** Parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa.
- ✓ **Territorio Municipal:** Superficie terrestre dentro de los límites donde tiene validez el orden jurídico municipal.

### 2.7 INSUMOS

Solicitud múltiple debidamente requisitada, pública o colectiva.

### 2.8 RESULTADOS

Acuerdos y/o Resolutivos. Convenio entre las partes afectadas, dando como resultado un acuerdo. El inicio de un procedimiento que indique la imposición de una sanción.

### 2.9 POLÍTICAS

Se dará la atención en un horario de lunes a viernes de 9:00 horas a 17:00 horas, y sábado de 9:00 horas a 12:00 horas.

### 2.10 DESARROLLO

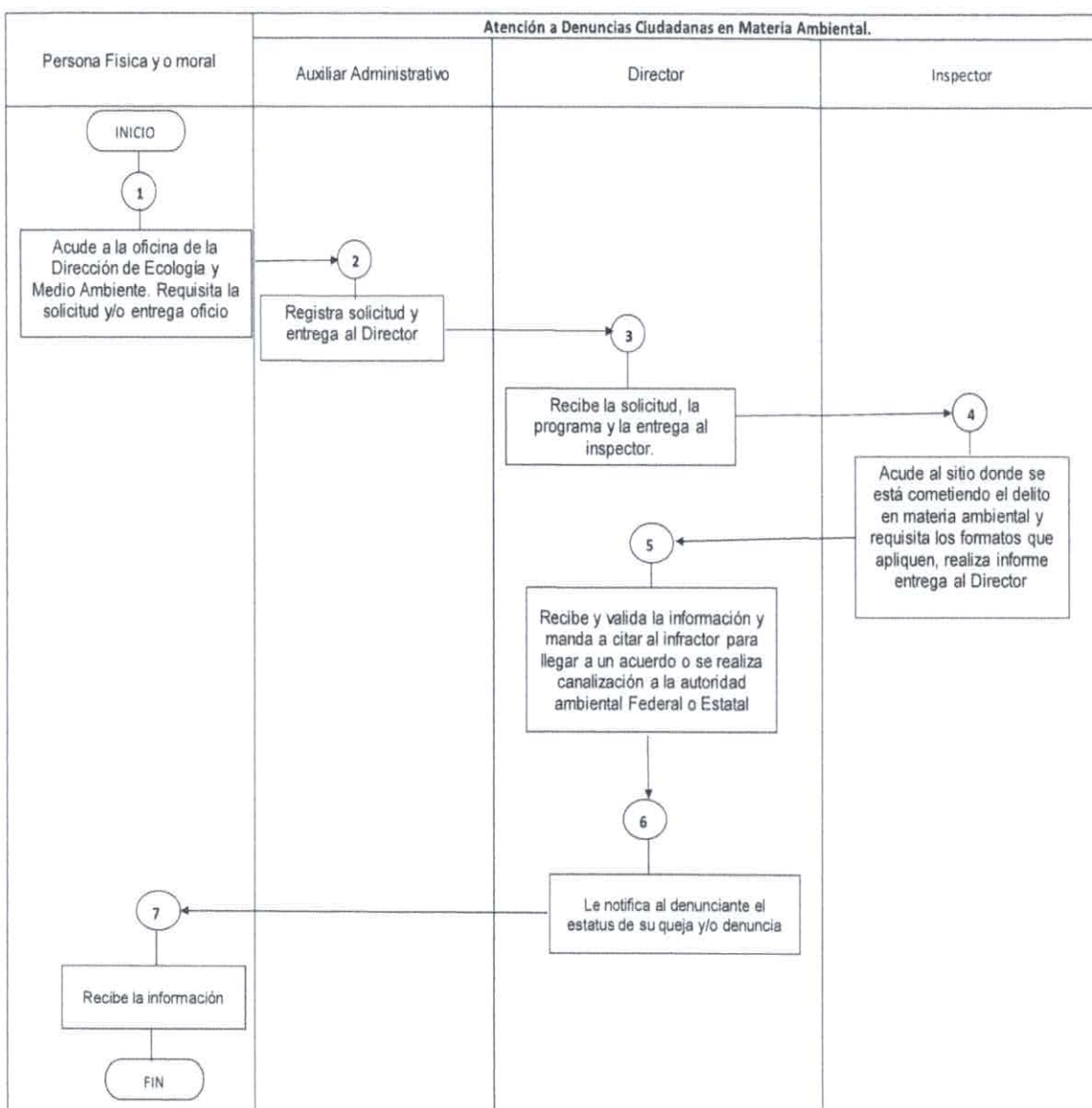
NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Acude a la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Requisita la solicitud y/o entrega oficio
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Auxiliar Administrativo	Registra solicitud y entrega al Director
3	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Director	Recibe la solicitud, la programa y la entrega al inspector.
4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector	Acude al sitio donde se está cometiendo el delito en materia ambiental y requisita los formatos que apliquen, realiza informe entrega al Director.
5	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Director	Recibe y valida la información y manda a citar al infractor para llegar a un acuerdo o se realiza canalización a la autoridad ambiental Federal o Estatal



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

6	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Director	Le notifica al denunciante el estatus de su queja y/o denuncia
7	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/ Representante Legal, Persona física o ciudadano	Recibe la información

**2.11 DIAGRAMACIÓN**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**2.12 MEDICIÓN**

Número de solicitudes de denuncias ciudadanas/Número de solicitudes de denuncias ciudadanas atendidas	X 100= Porcentaje de denuncias atendidas.
---	---

**2.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

**COY-DEMA-001-SOLICITUD MÚLTIPLE**

**SOLICITUD MÚLTIPLE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS PERSONALES DE QUIEN REALIZA EL TRÁMITE**

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

2 DIA MES AÑO

3 DOMICILIO

4 C.P. 5 BARRIO 6 TELEFONO 7 CORREO ELECTRONICO

**TRÁMITE SOLICITADO**

8

9

**MOTIVO DE SOLICITUD**

10

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

11

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LOS DATOS PERSONALES RECAUDADOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.




**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del formato de solicitud múltiple	
Número	Descripción
1	Nombre del denunciante
2	Colocar la fecha de cuando el ciudadano solicita realiza la denuncia
3	Dirección del denunciado
4	Colocar el código postal.
5	Nombre del barrio.
6	Número telefónico de quien realiza la solicitud.
7	Correo electrónico.
8	Tachar en trámite solicitado la casilla que dice "Otros".
9	Colocar el motivo de la solicitud.
10	Realizar un croquis
11	Nombre y firma del solicitante




"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-008-CITATORIO**



**COYOTEPEC**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027  
*Unidos para Transformar*



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DEMA/DENUNCIAS/CITATORIO/ \_\_\_\_\_

**C. \_\_\_\_\_, NOTIFICADOR, INSPECTOR, y/o EJECUTOR del área de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Coyotepec, Estado de México, en función de sus atribuciones le hace saber que:**

En el Municipio de Coyotepec siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2025, el suscrito en funciones de NOTIFICADOR, autorizado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de este Municipio, quien se identifica plenamente con gafete No. \_\_\_\_\_ expedido a su favor por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, para el periodo 2025-2027 y autorizado para realizar la presente diligencia, constituido en el domicilio ubicado en \_\_\_\_\_ Coyotepec, Estado de México, cerciorándose que efectivamente es el que se menciona con anterioridad. Se solicita la presencia del (la) C. \_\_\_\_\_, informándole que debe apersonarse en la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en carácter URGENTE a las \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del año en curso, con la intención de tratar asuntos relacionados a la prevención de la contaminación, recomposición, reparación de daños al medio ambiente y/o Maltrato Animal.

**EN CASO DE NO HABERLE ENCONTRADO** en la fecha y hora en que se actúa se deja el presente citatorio en poder de \_\_\_\_\_ para informarle del acto por el que se procede. Se le percibe que, en caso de no atender el presente citatorio, la notificación se practicara por conducto de cualquier persona que se encuentre en el domicilio, vecino más cercano y/o por instructivo que se fijara en la puerta o en lugar visible del propio domicilio.

Lo anterior encuentra fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracción XXX, 2.139, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.264 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 3, 25 fracción I, 26, 30, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8º de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente y los artículos 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.

-----FIRMADO AL CALCE PARA SU CONSTANCIA LEGAL-----

Nombre y firma del notificador. \_\_\_\_\_

Nombre y firma de quien recibe. \_\_\_\_\_

Plaza de la Constitución No. 1, B/La Cabecera, C.P. 54860, Coyotepec, Estado de México.

55 9241 1190

www.coyotepec.gob.mx




## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Forma de llenado del formato de citatorio	
Número	Descripción
1	Se coloca el número de folio.
2	Se coloca el nombre del notificador, inspector y/o ejecutor.
3	Hora en la que se entrega el citatorio .
4	Se colocan los minutos de la hora de entrega del citatorio.
5	Día en que se entrega el citatorio.
6	Mes en que se entrega el citatorio.
7	Número del gafete del notificador, inspector y/o ejecutor.
8	Se coloca la dirección donde se entrega el citatorio.
9	Se coloca el nombre de la persona a quien se le emite el citatorio.
10	Se coloca la hora en la que se está citando.
11	Colocar el día en que debe presentarse la persona citada.
12	Se coloca el nombre de la persona quien recibe el citatorio en caso de que no se encuentra a la persona a quien se cita.
13	Se coloca el nombre y firma del notificador, inspector y/o ejecutor.
14	Se coloca el nombre y firma de la persona quien recibe el citatorio.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**


**COY-DEMA-002-ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN**



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



*"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ DEMAJ/ \_\_\_\_\_ /2025


ORDEN DE VISITA DE VERIFICACION

AL \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO UBICADO EN \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO.


El que suscribe, C. Miguel Arsenio Escalona Flores, en mi carácter de Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Coyotepec, Estado de México, cargo con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 128 fracciones VIII, XII y XIV, 144 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; me fue conferido al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco, por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, debidamente validado por la Licenciada Paula Pineda Escorcía Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 4º párrafo V, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I, IX, XXIII, XXIV Quater y XXV 160 y 164, artículos 86 y 96 Octes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1.1 fracción I, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 fracciones X y XII, 1.8, 2.56 fracción VII inciso C, y E, del código Administrativo del Estado de México; artículos 1, 106, 113, 114, 123, 128, del Código de Procedimientos Administrativos, artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracciones XXXX y XXXII, 2.57, 2.139, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.252 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México

Se expide la Orden de visita de verificación en el interior del establecimiento antes referido, que tiene por objetivo inspeccionar que cumpla con las leyes y reglamentos en cuestión del medio ambiente. Para la realización de este acto, de ser posible, se le solicita se permita el acceso al inmueble al personal Comisionado por esta autoridad para realizar la inspección correspondiente, así como proporcionar toda la clase de facilidades e informes que se soliciten para la práctica de la diligencia, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le aplicaran los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Misma que será atendida por el (la) \_\_\_\_\_ comisionado por esta autoridad en materia ambiental, y que actuará en el establecimiento, domicilio o lugar en cuestión del día \_\_\_\_\_


C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente, del  
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México



Plaza de la Constitución No. 1, B. La Cadenera, C.P. 34660, Coyotepec, Estado de México.



5582451190



www.coyotepec.gob.mx


**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del formato de la orden de visita de verificación	
Número	Descripción
1	Número de folio del expediente.
2	Colocar el día en que se realiza la orden de visita de verificación.
3	Mes en que se realiza la orden visita de verificación.
4	Nombre a quien se le realiza la orden de visita de verificación.
5	Dirección del predio y/o establecimiento en donde se lleva a cabo la visita.
6	Nombre del inspector, notificador y/o ejecutor.
7	Fecha en que se realiza la orden de visita de verificación.
8	Firma del director de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-003-ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**

 **COYOTEPEC**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027  
*Unidos para Transformar*

*"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**  
FOLIO DE VERIFICACIÓN: DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_/2025.

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2025.

**A EL /LA C. \_\_\_\_\_**

**REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO DENOMINADO:** \_\_\_\_\_


**UBICADO EN:** \_\_\_\_\_ **COYOTEPEC,**


**ESTADO DE MÉXICO. C.P.** \_\_\_\_\_


**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo V, 14, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, XXIV, XXIV Quater y XXV, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracción XXX y XXXII, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.146, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII y XIX del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8º de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 Y 119 del Bando Municipal de Coyotepec 2025, se realiza la práctica de visita de inspección en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología Y Medio Ambiente, contenida en el oficio No. **DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_** 2025 con fecha \_\_\_\_\_.

En el Municipio de Coyotepec siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, nos constituimos los CC. \_\_\_\_\_, inspectores comisionados por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, contenida en el domicilio de la empresa denominada: \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_, barrio \_\_\_\_\_, del mismo Municipio. Acto seguido se requirió la presencia del representante legal o encargado de la empresa visitada, y a ese efecto compareció y atendió la presente diligencia, quien dijo ser el (la) C. \_\_\_\_\_, quien dice tener el carácter de \_\_\_\_\_ identificándose con \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acata se le denominara "**el visitado**". A continuación, el (los) verificador (es) actuante (s) procedió (eron) a identificarse con el compareciente y para tal efecto exhibe (n) y pone (n) a la vista del compareciente la (s) credencial (es) vigente (s) con número (s) \_\_\_\_\_, expedida a su favor por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, para el periodo 2025-2027, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.232 presencia del Código para

 Plaza de la Constitución No. 1 De La Cabecera C.P. 54960 Coyotepec, Estado de México

 019245-1190

 www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

la Biodiversidad del Estado de México y 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México por lo que se solicita y requiere al visitado, nombre de dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante el transcurso de la verificación apercibiéndole que en caso de no hacerlo o en su ausencia de ello, el (los) verificador (es) podrá (n) designarlos, por lo que en el acto se designó a el (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ de folio \_\_\_\_\_ y a el (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ de folio \_\_\_\_\_.  
 Encontrándose que la actividad que se realiza en dicha empresa y/o establecimiento es, \_\_\_\_\_ se procede a realizar el recorrido por el inmueble, verificado los posibles sitios puntuales de contaminación al interior de la referida empresa y/o establecimiento:

#### EN MATERIA DE AGUA:

( ) Cuenta con agua potable de la Red Municipal y/o Comité de Agua ( ) Medidor ( ) Tarifa plana  
 ( ) Suministro de agua mediante pipas Cantidad de agua y periodicidad \_\_\_\_\_  
 ( ) Utiliza agua tratada en su establecimiento. Origen y cantidad \_\_\_\_\_  
 ( ) Cuenta con el registro de descarga de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente según lo establece la NOM-SEMARNAT-1996, de fecha \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

El lugar donde se descargan las aguas residuales es: ( ) Drenaje municipal, ( ) Fosa séptica, ( ) Río, ( ) otros especifiquen: \_\_\_\_\_

Las descargas de aguas residuales provienen de las siguientes áreas: \_\_\_\_\_ Al revisar el

último punto de descarga antes de ser vertida al alcantarillado municipal o cuerpo receptor, se observa la presencia de ( ) grasas, ( ) sólidos en suspensión, ( ) colorantes, ( ) olores, ( ) y/o materia flotante con las siguientes características: \_\_\_\_\_

Las aguas que se descargan cuentan con tratamiento previo ( ) Especifique \_\_\_\_\_

#### EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

( ) Los residuos se disponen con un tipo de almacenamiento adecuado al momento de la verificación según lo establece la LGPGIR

( ) Se observa almacenamiento inadecuado dentro del predio, de residuos sólidos no peligrosos (tarimas, plásticos, contenedores, desechos en general y mal almacenamiento dentro del área). Especifique: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con el registro como generador de residuos no peligrosos, expedidos por la autoridad ambiental competente, número \_\_\_\_\_, con vigencia hasta \_\_\_\_\_

( ) Cuenta la bitácora anual desglosada en forma mensual de la generación de sus residuos (sellada por la secretaria) y estos coinciden con los que se verificaron en la inspección: \_\_\_\_\_

Los Residuos Sólidos Urbanos se depositan temporalmente en: \_\_\_\_\_





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

La frecuencia con que son recolectados los residuos es: \_\_\_\_\_

El destino o disposición final es: \_\_\_\_\_

### EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUELO

Los Residuos Peligrosos que se generan dentro de esta empresa son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ contemplados en la Norma correspondiente

( ) Se encuentran debidamente almacenados dichos residuos y ( ) presentan fugas, escurrimientos, derrames y/o almacenamiento inapropiado, mismos que pueden ocasionar daños a la salud, contaminación del suelo, a la atmosfera o a las fuentes de agua sean residuales o inocuas

( ) Cuenta con u manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, de fecha: \_\_\_\_\_ con número de folio: \_\_\_\_\_ expedido por: \_\_\_\_\_ y estos corresponden a los residuos que generan la actividad en cuestión. ( ) Cuenta con la autorización o registro como generador de residuos con un manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, expedido por la autoridad competente.

( ) Recolecta y mezcla residuos peligrosos con sólidos municipales.

La junta y mezcla consiste en: \_\_\_\_\_

La disposición temporal es: \_\_\_\_\_

La disposición final es: \_\_\_\_\_

En la acera, arroyo vehicular y alcantarillado contiguas al establecimiento se encontró que

( ) Existen: \_\_\_\_\_

( ) Se observa contaminación del suelo consiste en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ sobre una superficie aproximada de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

( ) Se observa infiltraciones de grasas y/o aceites sobre el piso, suelo y/o drenaje.

### EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

Las emisiones generadas en la actividad verifica provienen de: ( ) de combustión, ( ) proceso.

Especificar el equipo generador de emisiones: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con licencia de funcionamiento para emisiones a la atmosfera, expedida por la autoridad ambiental competente de fecha: \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

amparando los equipos siguientes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La actividad Industrial o Comercial desarrollada. ( ) Cuenta con sistemas de ductos y chimeneas para la capacitación y conducción de gases contaminantes. Mencionar el tipo y numero de los mismos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ( ) Cuenta con plataforma y puerto de monitoreo para la realización de estudios de emisiones correspondientes

\_\_\_\_\_ ( ) Se observan emisiones fugitivas a la atmosfera, especifique: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ El tipo de combustible o carburante que se utiliza durante el

proceso es \_\_\_\_\_

Y con un volumen mensual aproximado de (especifique el volumen en unidades de medida kg y/o Lts, según

corresponda. \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con bitácora y equipo para el control de emisiones (colector de polvos, lavador de gases, sedimentaciones, incineradores de gases, filtros, otros, especificar \_\_\_\_\_





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**



*"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

**EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL**

Durante el recorrido ( ) se perciben olores o vapores en la actividad que se verifica, en caso de que así sea especifique: \_\_\_\_\_ **46**

( ) Se detectaron vibraciones o ruido que exceden los niveles máximos permisibles de acuerdo a la NOM-081-SEMARNAT-1994 aplicable, durante el recorrido, especifique: \_\_\_\_\_ **47**

Acto seguido se hacer constar que la documentación que se anexa a la presente diligencia consiste en: \_\_\_\_\_ **48**

En uso de la palabra y conforme a lo establecido por los artículos 2,233 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y en relación al artículo 128 fracción X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al compareciente del derecho que tiene para formular observaciones o comentarios y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidas en la presente acta o bien, hacer uso de sus derechos por escrito del término de cinco días contados a partir de la fecha en que se actúa, por lo que sea efecto manifiesta que: \_\_\_\_\_ **49**

**50** Una vez cumplido el objeto de la diligencia, sin tener más nada que agregar a la presente y leído su contenido que consiste en \_\_\_\_\_ hojas útiles por un solo lado, se da por terminada la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; por lo que, los que en ella intervinieron así lo desearon (sí/no), y firman al margen y al calce de conformidad, previa lectura de lo aquí asentado. **51**

**52** -----CONSTE----- **53**  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente,  
del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México **54**

\_\_\_\_\_  
Ecología y Medio Ambiente "El Verificador" **55**

El visitado **56**

Nombre y firma testigo (1) **57** Nombre y firma Testigo (2)



Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabrera,  
C.P. 54060 Coyotepec, Estado de México



552451190



www.coyotepec.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del acta de visita de verificación	
Número	Descripción
1	Número de folio.
2	Se coloca el día y mes en que se realiza la visita.
3	Nombre del representante legal y/o apoderado legal.
4	Nombre del predio y/o establecimiento.
5	Dirección del predio y/o establecimiento donde se lleva a cabo la visita.
6	Número de folio.
7	Fecha en que se realizó la visita.
8	Hora en que se realiza la visita.
9	Minutos en que se realiza la visita.
10	Día en que se realiza la visita.
11	Mes en que se realiza la visita.
12	Año en que se realiza la visita.
13	Nombres de los inspectores.
14	Nombre de la empresa.
15	Domicilio de del predio o establecimiento.
16	Barrio donde se ubica.
17	Nombre de quien atendió la diligencia.
18	Cargo de quien atiende.
19	Colocar con que se identifica.
20	Se coloca número de credencial.
21	Nombre del primer testigo que acompaña en la visita.
22	Con que se identifica .
23	Folio de su identificación.
24	Nombre del segundo testigo que acompaña en la visita.
25	Con que se identifica.
26	Folio de su identificación.
27	Describir que actividad se lleva a cabo en dicha ubicación.
28	Colocar una X dentro del paréntesis de acuerdo con lo que cuente.
29	Colocar la fecha del registro de descarga de aguas residuales.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**


30	Colocar la vigencia del registro de descarga de aguas residuales.
31	Seleccionar con una X el lugar donde se realizar las descargas de aguas residuales.
32	Colocar de donde provienen las aguas residuales.
33	Seleccionar con una X que se observa en el agua residual antes de ser vertida en el alcantarillado.
34	Seleccionar con una X en caso de que las aguas que se descargan cuenten con tratamiento previo y especificar.
35	Seleccionar con una X la opción con la que cuentan.
36	En donde se depositan los residuos.
37	Colocar con qué frecuencia se recolectan los residuos.
38	Se coloca el destino o disposición final de los residuos.
39	Colocar qué tipo de residuos se genera.
40	Seleccionar con una X , la opción con la que cuenta el establecimiento.
41	Colocar en que consiste la junta y mezcra de residuos.
42	Colocar en que consiste la disposición temporal de residuos.
43	Colocar el sitio donde deposita sus residuos sólidos.
44	Seleccionar con una X, y especificar que se encontró.
45	Seleccionar con un X, y especificar con que se cuenta en materia de emisiones a la atmosfera.
46	Especificar si durante la visita se percibieron olores o vapores .
47	Especificar si durante la visita se percibieron vibraciones o ruido que excedan los niveles máximos permisibles.
48	Describir que documentos entrega el representante legal, apoderado y/o propietario.
49	Se coloca alguna observación o comentario del compareciente.
50	Cantidad de hojas que se utilizaron en la visita.
51	Hora en la que se termina la visita.
52	Día de la visita.
53	Año en la que se lleva a cabo.
54	Firma del Director de Ecología y Medio Ambiente.
55	Nombre y firma de quien realiza la verificación.
56	Nombre y firma de la persona a quien se le realiza la visita




"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

57	Nombre y firma de los testigos
----	--------------------------------

**COY-DEMA-004-ACTA CIRCUNSTANCIADA**



**COYOTEPEC**



Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar

"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Acta Circunstanciada

HOJA 1 DE  
DEMA/DENUNCIA/ /2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo quinto, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracción III y V, 2.9 fracción XXX, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 fracción VII del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México se levanta la presente **Acta Circunstanciada** en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente: En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año en curso.

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de inspector comisionado me constituí en el domicilio \_\_\_\_\_

Descripción/Actos/Acciones/Observaciones  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

-----CONSTE-----


Firma del inspector de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente  
 del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México


Nombre y firma del testigo 1


\_\_\_\_\_

Nombre y firma del testigo 2

\_\_\_\_\_

 Plaza de la Constitución No. 11 B/La Cabeza C.P. 54960, Coyotepec, Estado de México.

 5582451190

 www.coyotepec.gob.mx

Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del Formato del Acta Circunstanciada	
Número	Descripción
1	Se coloca el número de hoja.
2	Número de expediente de la denuncia.
3	Hora con minutos en que se realiza el acta circunstanciada
4	Se coloca el día y el mes en que se realiza el acta.
5	Se coloca el nombre del inspector.
6	Se coloca el domicilio en donde se realiza el acta.
7	Descripción de los hechos relacionados con el acta.
8	Se coloca la firma del inspector
9	Se coloca nombre y firma de dos testigos los cuales dan testimonio de lo ocurrido



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### COY-DEMA-009-ACUERDO



#### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

### DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Vista el **ACTA DE VERIFICACIÓN** realizada el día            de            DEMA/ACUERDOS/            /2025 y procedente de la denuncia presentada ante esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente con **No. De Expediente DEMA/DENUNCIAS/            2025**           

#### RESULTANDO

Que mediante la denuncia No. **DEMA/DENUNCIAS/            /2025** esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente inicio un Procedimiento Administrativo de Inspección, de acuerdo 2.230 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con lo cual se elaboró un **ACTA CIRCUNSTANCIADA** en la que se asentaron los posibles actos que atentan contra el ambiente y/o la salud pública, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.233 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, y en función de garantizar el derecho soberano de los habitantes afectados a gozar de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, según lo establece el párrafo quinto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y finalmente recabar las evidencias necesarias para fincar o deslindar responsabilidades a quien resulte responsable, dando lugar a emitir la resolución correspondiente.

#### CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, analizando y fundado es de resolverse y se:

#### RESUELVE

PRIMERO           

SEGUNDO           

Así lo resolvió y firma el Director de Ecología y Medio Ambiente en el Municipio de Coyotepec, Estado de México a los            del mes            del año 2025

Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Coyotepec, Estado de México

El responsable           

Testigos:

Nombre y firma del testigo 1.           

Nombre y firma del testigo 2.           



Plaza de la Constitución No. 1. Bo. La Cabecera  
C.P. 54000. Coyotepec, Estado de México



0192451140



www.coyotepec.gob.mx

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado de formato de acuerdo</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Número de folio.
2	Se coloca el día en que se lleva a cabo el acuerdo.
3	Se coloca el mes en que se realiza el acuerdo
4	Número de expediente de la denuncia.
5	Número de expediente de la denuncia.
6	Se coloca el antecedente de la denuncia.
7	Se describe la reparación del daño al medio ambiente.
8	Se describen las infracciones, multas, términos y acuerdos.
9	Se coloca el día en que se lleva a cabo el acuerdo..
10	Se coloca el mes en que se realiza el acuerdo.
11	Nombre y firma del infractor, denunciado o presunto responsable.
12	Se coloca nombre y firma de dos testigos los cuales dan testimonio de lo ocurrido.



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 3.1 EXPEDICIÓN DE REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

#### 3.2 OBJETIVO

Contabilizar el número de descargas de aguas residuales industriales, comerciales y/o de servicios dentro del municipio mediante el Registro de Descargas de Aguas Residuales.

#### 3.3 ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de la Expedición de Registro de Descargas de Aguas Residuales, así como a las empresas, comercios y/o prestadores de servicios que sean fijas generadoras de aguas residuales y tengan actividades que puedan afectar al medio ambiente del municipio y que la soliciten ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

#### 3.4 REFERENCIAS

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Título Primero, Capítulo I “De los Derechos Humanos y sus Garantías” Artículo 4° párrafo V y Título Quinto “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México”, artículo 115 Fracción III, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Ley de Aguas Nacionales,** Título Sexto “Usos del agua”, Capítulo I “Uso Público Urbano”, artículos 44 y 45, Diario Oficial de la Federación, 01 de diciembre de 1992, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-001-SEMARNAT-2021,** Diario Oficial de la Federación, 11 de marzo de 2021, y sus reformas y adiciones.
- **NOM-002-SEMARNAT-1996,** Diario Oficial de la Federación, 3 de junio de 1998, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Título Primero “Disposiciones Generales”, Capítulo II “Distribución de Competencias y Coordinación”, artículo 8, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.
- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR),** Título Segundo “De la Distribución de Competencias y Distribución”, Capítulo Único “Atribuciones de los Tres Órdenes de Gobierno Y Coordinación entre Dependencias”, Artículos 9 y 10, Diario Oficial de la Federación, 8 de octubre de 2003, sus reformas y adiciones.
- **Ley General de Cambio Climático,** Título Segundo “Distribución de las Competencias”, Capítulo Único “De la Federación, Las Entidades Federativas y los Municipios” Artículo 9, 10 y 11, Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- **Código Financiero del Estado De México y Municipios.** Título Cuarto “De los Ingresos de los Municipios”, Capítulo Segundo “De Los Derechos”, artículo 129, Título Sexto “De las Aportaciones de Mejoras” Capítulo Tercero “De Las Aportaciones Por Servicios Ambientales” artículo 216-I y artículo 216-J, Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, y sus reformas y adiciones.
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** Título II “De los Ayuntamientos”, Capítulo Primero “Integración e Instalación de los Ayuntamientos”, Artículo 31 Fracciones XXIII, XXIV, XXIV Sexties, XXV, Gaceta del Gobierno, 2 de marzo de 1993, sus reformas y adiciones.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- **Código para la Biodiversidad del Estado de México.** Título Séptimo "De la Autorregulación, Auditorías Ambientales, Inspección y Vigilancia, Medidas de Seguridad, Infracciones, Procedimientos y Recursos Administrativos de Revisión", Capítulo II "De La Inspección Y Vigilancia" Artículo 2.230, 2.239, Capítulo III "De Las Medidas De Seguridad" Artículo 2.241, Capítulo IV "De Las Infracciones Y Sanciones", artículo 2.252, Capítulo V "De La Denuncia Ciudadana", artículo 2.290, Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2006, sus reformas y adiciones.
- **Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.** Gaceta del Gobierno, 22 de mayo de 2007, y sus reformas y adiciones.
- **Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y sus Municipios,** Gaceta del Gobierno, 07 de febrero de 1997.
- **Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.** Título Cuarto, "De los Servicios Públicos Municipales y la Protección Ecológica", Capítulo Segundo "De La Protección Ecológica" Artículos 51, 52 y 53, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec,, 5 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.
- **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México.** Título III "De las atribuciones de la Administración Pública Municipal" Capítulo VI "De la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología", Artículos 45, 46 y 49, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 25 de abril de 2024, y sus reforma y adiciones.

### 3.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es la responsable de otorgar el número de descarga de aguas residuales por descargar en el drenaje municipal, que soliciten los ciudadanos del Municipio de Coyotepec.

**Director:** Recibe las solicitudes y programa la fecha para que el inspector realice la visita de inspección a empresas, comercios y/o prestador de servicios. Supervisa que el solicitante cumpla con los requisitos, asimismo verifica que en el informe emitido por el inspector se cumpla con la normatividad ambiental. Emite y entrega el Registro de Descarga de Aguas Residuales.

**Notificador, Inspector y/o Ejecutor:** Realiza la orden y acta de visita de inspección, se presenta en el domicilio del solicitante, requisita los formatos correspondientes y realiza el informe de lo que observe en la visita mismo que entrega al Director para su validación.

**Auxiliar Administrativo:** Breda información de los requisitos para obtener el Registro de Descarga de Aguas Residuales, asimismo realiza la solicitud y recibe documentos. Se le notifica al Director, se archiva y se captura en la base de datos para su programación, en cuanto se programe se le entrega la solicitud al Notificador, Inspector y/o Ejecutor para su realización.

### 3.6 DEFINICIONES

- ✓ **Agua:** Es una sustancia química esencial compuesta por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno (H<sub>2</sub>O), que se presenta en estado líquido, sólido y gaseoso, y es fundamental para la vida y los ecosistemas del planeta.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ **Análisis de aguas residuales:** Son evaluaciones que se hacen a las aguas contaminadas para tener conocimiento de la cantidad de contaminantes que contiene.
- ✓ **Agua en bloque:** Se refiere principalmente al suministro de un volumen determinado de agua potable que una entidad (como un organismo operador) entrega a otra entidad, que a su vez se encarga de la distribución final a los usuarios. Este concepto se aplica tanto a la distribución municipal como al sector agrícola, donde las comisiones de agua suministran agua a los municipios.
- ✓ **Agua gris:** Son aguas residuales de baja contaminación que provienen de fuentes como duchas, lavamanos, lavadoras y lavaderos
- ✓ **Agua negra:** Aguas residuales o cloacales, que son agua contaminada con desechos orgánicos y químicos de origen humano, como heces y orina
- ✓ **Agua residual:** Es agua contaminada que ha sido utilizada en hogares, industrias, agricultura o comercios, y que ya no puede ser utilizada de forma natural por contener sustancias orgánicas, químicas y gérmenes.
- ✓ **Agua Pluvial:** Es el agua de la precipitación natural (lluvia, nieve o granizo) que, al tocar el suelo, se convierte en escorrentía, es decir, fluye por la superficie sin ser absorbida por el terreno, y puede terminar en un sistema de drenaje, o infiltrarse en el suelo y cuerpos de agua
- ✓ **Agua tratada:** Es el resultado de un proceso de purificación aplicado a agua residual o de otro origen para eliminar contaminantes físicos, químicos y biológicos
- ✓ **Agua potable:** Agua apta para el consumo humano, es decir, segura para beber, cocinar y para la higiene personal, que ha sido tratada para eliminar cualquier contaminante o microorganismo perjudicial para la salud.
- ✓ **Bando Municipal:** Es quien promueve la ordenada convivencia y el respeto a la ley.
- ✓ **Código financiero del Estado de México:** Es quien regula la actividad financiera del Estado de México y sus municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.
- ✓ **Código para la Biodiversidad del Estado de México:** Es quien regula la conducta de medio ambiente del Estado de México y sus Municipios.
- ✓ **Comercio:** Quienes compran y venden productos.
- ✓ **Desazolve de fosa:** Proceso de extraer los lodos, sólidos y aguas residuales acumulados dentro de ella para restaurar su funcionamiento óptimo.
- ✓ **Drenaje:** Sistemas diseñados para evacuar líquidos, gases u otras acumulaciones, ya sea de forma natural o artificial, con el objetivo de evitar complicaciones como infecciones o anegamientos. Pueden ser agrícolas, para gestionar el agua en el suelo; urbanos, como tuberías para el desalojo de aguas pluviales.
- ✓ **Documentos de uso de suelo:** Es el uso que se le da a la tierra.
- ✓ **Empresa:** Unidad económico-social, integrada por elementos humanos materiales y técnicos.
- ✓ **Fosa séptica:** Es un sistema de tratamiento de aguas residuales que consta de un tanque subterráneo donde las aguas residuales domésticas se separan en lodos (sólidos) y agua líquida, los cuales son descompuestos por bacterias y luego el líquido se filtra al suelo a través de un sistema de drenaje.
- ✓ **Generador de residuos:** Son aquellos establecimientos que generan o resultan de las actividades que realizan.
- ✓ **Inspección:** Es una evaluación objetiva de los elementos de un sistema que determina si son adecuados y efectivos para proteger al ambiente.
- ✓ **NOM-002-SEMARNAT-1996:** Es la norma que establece los límites máximos permisibles de contaminación en las descargas de aguas residuales.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ **Pipa o camión cisterna:** Vehículo automotor diseñado para el transporte seguro de líquidos o gases a través de carreteras, como agua, combustibles, productos químicos o gases licuados
- ✓ **Plano hidrosanitario:** Dibujo del conjunto de tinacos, tuberías y conexiones para la evacuación obturación y ventilación de las aguas negras y pluviales de una edificación.
- ✓ **Prestador de servicios:** Es una persona física o jurídica que presta servicios en relación con una responsabilidad para quien le contrata.
- ✓ **Registro nacional de descargas:** Base de datos para contabilizar las descargas y con la finalidad de planificar las descargas municipales.
- ✓ **Trampas de grasa:** Es un dispositivo de pretratamiento de aguas residuales instalado en establecimientos como restaurantes y cocinas industriales para capturar y separar aceites, grasas y residuos sólidos del agua que va al desagüe, evitando así que estos materiales lleguen a la red pública de alcantarillado y causen obstrucciones.

### 3.7 INSUMOS

- ✓ Acta constitutiva (en caso de ser figura moral).
- ✓ Acta de funcionamiento.
- ✓ Acta de verificación sanitaria.
- ✓ Análisis e informe de acuerdo a especificaciones de agua bajo las normas técnicas NOM.
- ✓ Bitácora de registro de residuos peligrosos.
- ✓ Carta poder del representante legal en caso de no ser el dueño.
- ✓ Cédula de información para la protección del medio ambiente.
- ✓ Contrato de prestación de servicios de agua o comprobantes de pago de suministro de agua.
- ✓ Copia de credencial de elector del representante legal o del dueño.
- ✓ Croquis de distribución del área.
- ✓ Diagrama de flujo de los procesos de operación.
- ✓ Dictamen de determinación de uso de suelo.
- ✓ Dictamen Protección Civil.
- ✓ Informe de inspección municipal.
- ✓ Informe previo de impacto ambiental (si es necesario).
- ✓ Licencia ambiental única.
- ✓ Llenado de solicitud múltiple.
- ✓ Manifiesto de entrega de residuos.
- ✓ Certificado o contrato de prestación de servicios de desazolve y/o vector
- ✓ Manifiesto de impacto ambiental.
- ✓ Pago da agua.
- ✓ Pago predial vigente.
- ✓ Plan de prevención y atención de contingencias ambientales.
- ✓ Planos hidro sanitarios
- ✓ Planos de agua pluvial y residual
- ✓ Poder notarial.
- ✓ Póliza de Seguro.
- ✓ Registro como generador de residuos peligrosos.
- ✓ Registro como generador de manejo especial
- ✓ Registro como micro generador de residuos.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ Evaluación técnica de factibilidad

### 3.8 RESULTADOS

Expedición de Registro de Descargas de Aguas Residuales.

### 3.9 POLÍTICAS

- ✓ Solo se entregará el Registro de Descarga de Aguas Residuales si cumple con los lineamientos solicitados y no hay problema en la inspección realizada a la empresa, comercio y/o prestador de servicios.
- ✓ Las inspecciones se harán únicamente por el personal autorizado por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- ✓ La entrega del Registro de Descarga de Aguas Residuales se hará únicamente después de haber realizado el pago a la tesorería municipal.
- ✓ Para el reconocimiento del inmueble, el ciudadano o solicitante deberá llevar al inspector para hacer la inspección.

### 3.10 DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Acude a la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Requisita la solicitud y/o entrega oficio
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Auxiliar Administrativo	Registra solicitud y entrega al inspector/notificador
3	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/notificador	Recibe la solicitud y la entrega al inspector para su programación. Programa cita.
4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector/ciudadano: representate legal, inmueble	Acude al lugar y llena los formatos de inspección y recibir documentos de expediente.
5	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector	Realiza informe documental y conforma el expediente.
6	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documentos solicitados en la inspección, informe documental y valida expediente
7	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Calcula monto o forma de pago del trámite e informa al ciudadano
8	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Decide la forma de pago: en tesorería, o donación de insumos en especie de herramientas para resarcimiento.

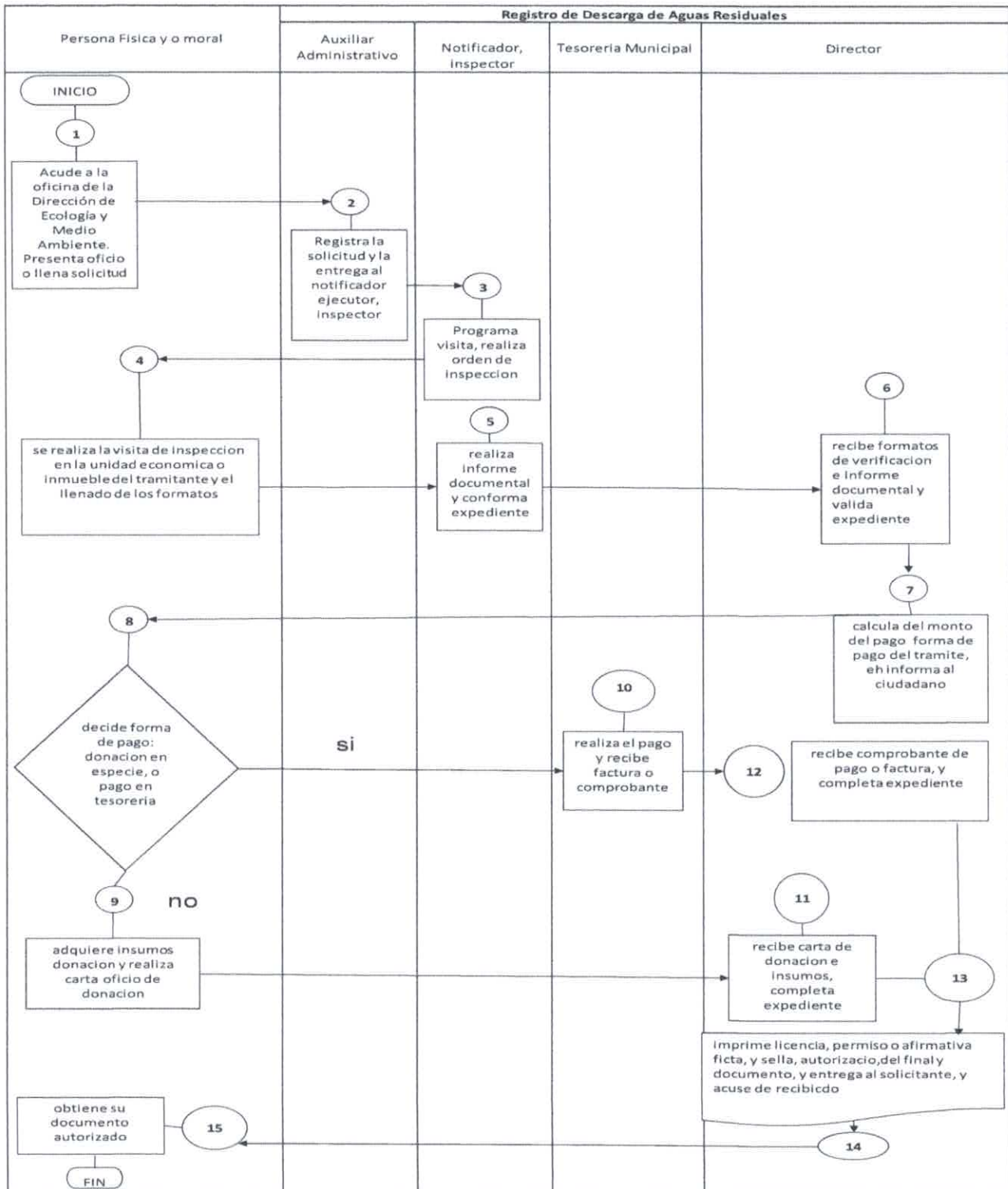
**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

9	Representante Legal, Persona física o ciudadano	No: Pago por donación en especie; adquiere los insumos solicitados y realiza documento de donación.
10	Tesorería Municipal	Realiza el pago en tesorería y recibe factura o comprobante de pago
11	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documento de donación e insumos y materiales en especie.
12	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Entrega copia de la factura o recibo de pago en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
13	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/ director	Completo expediente valida información.
14	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/ director	Imprime; licencia, permiso, acuerdo entrega al solicitante, con acuse de con recibido.
15	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Obtiene su documento autorizado y validado. Fin del tramite



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**3.11 DIAGRAMACIÓN**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**3.12 MEDICIÓN**

Número de solicitudes para registro de descarga de aguas residuales /Número de solicitudes de registro de descarga de aguas residuales expedidas.	X 100= Porcentaje de registro de descarga de aguas residuales expedidas.
---	--

**3.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS**  
**COY-DEMA-001-SOLICITUD MÚLTIPLE**

**SOLICITUD MÚLTIPLE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS PERSONALES DE QUIEN REALIZA EL TRÁMITE**

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 2 DÍA MES AÑO

3 DOMICILIO

4 C.P. 5 BARRIO 6 TELÉFONO 7 CORREO ELECTRÓNICO

**TRÁMITE SOLICITADO**

8

9

**MOTIVO DE SOLICITUD**

10

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

11

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD COMO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.


**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del formato de solicitud múltiple	
Número	Descripción
1	Nombre del representante legal o razón social
2	Colocar la fecha de cuando el ciudadano solicita el servicio.
3	Dirección
4	Colocar el código postal.
5	Nombre del barrio.
6	Número telefónico de quien realiza la solicitud.
7	Correo electrónico.
8	Tachar en trámite solicitado la casilla que dice "Descarga de agua residual".
9	Colocar el motivo de la solicitud.
10	Realizar un croquis
11	Nombre y firma del solicitante



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"


### COY-DEMA-002-ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**



*"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"*

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

DEMA/ \_\_\_\_\_ /2025


ORDEN DE VISITA DE VERIFICACION

AL C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO UBICADO EN \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MEXICO


El que suscribe, C. Miguel Arsenio Escalona Flores, en mi carácter de Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Coyotepec, Estado de México, cargo con fundamento en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 128 fracciones VIII, XII y XIV, 144 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; me fue conferido al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco, por la Bióloga Marisol Luna Cruz, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México, debidamente validado por la Licenciada Paula Pineda Escorcia Secretaria del Ayuntamiento. Con fundamento en el artículo 4º párrafo V, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I, IX, XXIII, XXIV Quater y XXV 160 y 164, artículos 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 1.1 fracción I, 1.2 párrafo primero, 1.4, 1.5 fracciones X y XII, 1.8, 2.56 fracción VII inciso C, y E, del código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 106, 113, 114, 123, 128, del Código de Procedimientos Administrativos; artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracciones XXXX y XXXII, 2.57, 2.139, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.252 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México; artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.

Se expide la Orden de visita de verificación en el interior del establecimiento antes referido, que tiene por objetivo inspeccionar que cumpla con las leyes y reglamentos en cuestión del medio ambiente. Para la realización de este acto, de ser posible, se le solicita se permita el acceso al inmueble al personal Comisionado por esta autoridad para realizar la inspección correspondiente, así como proporcionar toda la clase de facilidades e informes que se soliciten para la práctica de la diligencia, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se le aplicaran los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 fracciones I y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Misma que será atendida por el (la) \_\_\_\_\_ comisionado por esta autoridad en materia ambiental, y que actuará en el establecimiento, domicilio o lugar en cuestión del día \_\_\_\_\_


C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente, del  
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México



Plaza de la Constitución No. 1, Bdo. La Cabañera, C.P. 54660, Coyotepec, Estado de México



5562451160



www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Forma de llenado del formato de la orden de visita de verificación	
Número	Descripción
1	Número de folio del expediente.
2	Colocar el día en que se realiza la orden de visita de verificación.
3	Mes en que se realiza la orden visita de verificación.
4	Nombre a quien se le realiza la orden de visita de verificación.
5	Dirección del predio y/o establecimiento en donde se lleva a cabo la visita.
6	Nombre del inspector, notificador y/o ejecutor.
7	Fecha en que se realiza la orden de visita de verificación.
8	Firma del director de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-003-ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**



"2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN**

FOLIO DE VERIFICACION: DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_/2025.

Municipio de Coyotepec, Estado de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2025.

A EL /LA C. \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROPIETARIO DEL PREDIO Y/O ESTABLECIMIENTO

DENOMINADO: \_\_\_\_\_

UBICADO EN: \_\_\_\_\_ COYOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO. C.P. \_\_\_\_\_

**PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo V, 14, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, XXIV, XXIV Quater y XXV, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1.1, 1.2 fracción I, 3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracciones III y V, 2.9 fracción XXX y XXXII, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.146, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, XVIII y XIX del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8º de la Ley General del Equilibrio ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 Y 119 del Bando Municipal de Coyotepec 2025, se realiza la práctica de visita de inspección en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología Y Medio Ambiente, contenida en el oficio No. DEMA/VERIFICACION/\_\_\_\_\_/2025 con fecha \_\_\_\_\_

En el Municipio de Coyotepec siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, nos constituimos los CC. \_\_\_\_\_

inspectores comisionados por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, contenida en el domicilio de la empresa denominada: \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_

barrio \_\_\_\_\_ del mismo Municipio. Acto seguido se requirió la presencia del representante legal o encargado de la empresa visitada; y a ese efecto compareció y atendió la presente diligencia, quien dijo ser el (la) C. \_\_\_\_\_

quien dice tener el carácter de \_\_\_\_\_ identificándose con \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo y en el transcurso de esta acata se le denominara "el visitado".

A continuación, el (los) verificador (es) actuante (s) procedió (eron) a identificarse con el compareciente y para tal efecto exhibe (n) y pone (n) a la vista del compareciente la (s) credencial (es) vigente (s) con número (s) \_\_\_\_\_ expedida a su favor por la Bióloga Marisol Luna Cruz,

Presidenta Municipal Constitucional del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, para el periodo 2025-2027, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2025.232 presencia del Código para



Plaza de la Constitución No. 1, B/La Cabevera, C.P. 54960, Coyotepec, Estado de México.



5562451190



www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

la Biodiversidad del Estado de México y 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México por lo que se solicita y requiere al visitado, nombre de dos testigos de asistencia quienes deberán permanecer durante el transcurso de la verificación apercibiéndole que en caso de no hacerlo o en su ausencia de ello, el (los) verificador (es) podrá (n) designarlos, por lo que en el acto se designó a él (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

22 de folio \_\_\_\_\_ y a él (la) C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ de folio \_\_\_\_\_

23 Encontrándose que la actividad que se realiza en dicha empresa y/o establecimiento es, \_\_\_\_\_

24 se procede a realizar el recorrido por el inmueble, verificado los posibles sitios puntuales de contaminación al interior de la referida empresa y/o establecimiento

25

#### EN MATERIA DE AGUA:

26 ( ) Cuenta con agua potable de la Red Municipal y/o Comité de Agua ( ) Medidor ( ) Tarifa plana

( ) Suministro de agua mediante pipas Cantidad de agua y periodicidad \_\_\_\_\_

( ) Utiliza agua tratada en su establecimiento. Origen y cantidad \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con el registro de descarga de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente según lo establece la NOM-SEMARNAT-1996, de fecha \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

27 El lugar donde se descargan las aguas residuales es: ( ) Drenaje municipal, ( ) Fosa séptica, ( ) Río, ( ) otros especifiquen: \_\_\_\_\_

28 Las descargas de aguas residuales provienen de las siguientes áreas: \_\_\_\_\_ Al revisar el último punto de descarga antes de ser vertida al alcantarillado municipal o cuerpo receptor, se observa la presencia de ( ) grasas, ( ) sólidos en suspensión, ( ) colorantes, ( ) olores, ( ) y/o materia flotante con las siguientes características: \_\_\_\_\_

29 Las aguas que se descargan cuentan con tratamiento previo ( ) Especifique: \_\_\_\_\_

#### EN MATERIA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

30 ( ) Los residuos se disponen con un tipo de almacenamiento adecuado al momento de la verificación según lo establece la LGPGIR.

( ) Se observa almacenamiento inadecuado dentro del predio, de residuos sólidos no peligrosos (tarimas, plásticos, contenedores, desechos en general y mal almacenamiento dentro del área). Especifique: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con el registro como generador de residuos no peligrosos, expedidos por la autoridad ambiental competente, número: \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

( ) Cuenta la bitácora anual desglosada en forma mensual de la generación de sus residuos (sellada por la secretaria) y estos coinciden con los que se verificaron en la inspección.

31 Los Residuos Sólidos Urbanos se depositan temporalmente en: \_\_\_\_\_



Plaza de la Constitución No. 1 Bº. La Cabeza C.P. 54660 Coyotepec, Estado de México



5580451190



www.coyotepec.gob.mx



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025 Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

La frecuencia con que son recolectados los residuos es: \_\_\_\_\_

El destino o disposición final es: \_\_\_\_\_

### EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SUELO

Los Residuos Peligrosos que se generan dentro de esta empresa son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ contemplados en la Norma correspondiente

( ) Se encuentran debidamente almacenados dichos residuos y ( ) presentan fugas, escurrimientos, derrames y/o almacenamiento inapropiado, mismos que pueden ocasionar daños a la salud, contaminación del suelo, a la atmosfera o a las fuentes de agua sean residuales o inocuas

( ) Cuenta con un manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, de fecha: \_\_\_\_\_ con número de folio: \_\_\_\_\_ expedido por: \_\_\_\_\_ y estos corresponden a los residuos que generan la actividad en cuestión. ( ) Cuenta con la autorización o registro como generador de residuos con un manifiesto de transporte y entrega de residuos peligrosos, expedido por la autoridad competente.

( ) Recolecta y mezcla residuos peligrosos con sólidos municipales.

La junta y mezcla consiste en: \_\_\_\_\_

La disposición temporal es: \_\_\_\_\_

La disposición final es: \_\_\_\_\_

En la acera, arroyo vehicular y alcantarillado contiguas al establecimiento se encontró que

( ) Existen: \_\_\_\_\_

( ) Se observa contaminación del suelo consiste en: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ sobre una superficie aproximada de \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>.

( ) Se observa infiltraciones de grasas y/o aceites sobre el piso, suelo y/o drenaje.

### EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

Las emisiones generadas en la actividad verifica provienen de: ( ) de combustión, ( ) proceso.

Especificar el equipo generador de emisiones: \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con licencia de funcionamiento para emisiones a la atmosfera, expedida por la autoridad ambiental competente de fecha: \_\_\_\_\_ con vigencia hasta \_\_\_\_\_

amparando los equipos siguientes: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ La actividad Industrial o Comercial desarrollada. ( ) Cuenta con sistemas de ductos y chimeneas para la capacitación y conducción de gases contaminantes. Mencionar el tipo y numero de los mismos. \_\_\_\_\_

( ) Cuenta con plataforma y puerto de monitoreo para la realización de estudios de emisiones correspondientes

( ) Se observan emisiones fugitivas a la atmosfera, especifique: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ El tipo de combustible o carburante que se utiliza durante el

proceso es \_\_\_\_\_

Y con un volumen mensual aproximado de (especifique el volumen en unidades de medida kg y/o Lts. según corresponda.

( ) Cuenta con bitácora y equipo para el control de emisiones (colector de polvos, lavador de gases, sedimentaciones, incineradores de gases, filtros, otros, especificar. \_\_\_\_\_





## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



### "2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

#### EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Durante el recorrido ( ) se perciben olores o vapores en la actividad que se verifica, en caso de que así sea especifique: \_\_\_\_\_

45

( ) Se detectaron vibraciones o ruido que exceden los niveles máximos permisibles de acuerdo a la NOM-081-SEMARNAT-1994 aplicable, durante el recorrido, especifique: \_\_\_\_\_

47

Acto seguido se hace constar que la documentación que se anexa a la presente diligencia consiste en: \_\_\_\_\_

48

En uso de la palabra y conforme a lo establecido por los artículos 2 233 del Código para la Biodiversidad del Estado de México y en relación al artículo 128 fracción X del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al compareciente del derecho que tiene para formular observaciones o comentarios y ofrecer pruebas en relación a los hechos u omisiones contenidas en la presente acta o bien, hacer uso de sus derechos por escrito del término de cinco días contados a partir de la fecha en que se actúa, por lo que sea efecto manifiesta que: \_\_\_\_\_

49

Una vez cumplido el objeto de la diligencia, sin tener más nada que agregar a la presente y leído su contenido que consiste en \_\_\_\_\_ hojas útiles por un solo lado, se da por terminada la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; por lo que, los que en ella intervinieron así lo desearon (sí/no), y firman al margen y al calce de conformidad, previa lectura de lo aquí asentado.

50

51

52

-----CONSTE-----  
ATENTAMENTE

53

54

\_\_\_\_\_  
C. Miguel Arsenio Escalona Flores  
Director de Ecología y Medio Ambiente,  
del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México

55

\_\_\_\_\_  
Ecología y Medio Ambiente "El Verificador"

El visitado

56

Nombre y firma testigo (1)

Nombre y firma Testigo (2)

57



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del acta de visita de verificación	
Número	Descripción
1	Número de folio.
2	Se coloca el día y mes en que se realiza la visita.
3	Nombre del representante legal y/o apoderado legal.
4	Nombre del predio y/o establecimiento.
5	Dirección del predio y/o establecimiento donde se lleva a cabo la visita.
6	Número de folio.
7	Fecha en que se realizó la visita.
8	Hora en que se realiza la visita.
9	Minutos en que se realiza la visita.
10	Día en que se realiza la visita.
11	Mes en que se realiza la visita.
12	Año en que se realiza la visita.
13	Nombres de los inspectores.
14	Nombre de la empresa.
15	Domicilio de del predio o establecimiento.
16	Barrio donde se ubica.
17	Nombre de quien atendió la diligencia.
18	Cargo de quien atiende.
19	Colocar con que se identifica.
20	Se coloca número de credencial.
21	Nombre del primer testigo que acompaña en la visita.
22	Con que se identifica .
23	Folio de su identificación.
24	Nombre del segundo testigo que acompaña en la visita.
25	Con que se identifica.
26	Folio de su identificación.
27	Describir que actividad se lleva a cabo en dicha ubicación.
28	Colocar una X dentro del paréntesis de acuerdo con lo que cuente.
29	Colocar la fecha del registro de descarga de aguas residuales.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**


30	Colocar la vigencia del registro de descarga de aguas residuales.
31	Seleccionar con una X el lugar donde se realizar las descargas de aguas residuales.
32	Colocar de donde provienen las aguas residuales.
33	Seleccionar con una X que se observa en el agua residual antes de ser vertida en el alcantarillado.
34	Seleccionar con una X en caso de que las aguas que se descargan cuenten con tratamiento previo y especificar.
35	Seleccionar con una X la opción con la que cuenten.
36	En donde se depositan los residuos.
37	Colocar con qué frecuencia se recolectan los residuos.
38	Se coloca el destino o disposición final de los residuos.
39	Colocar qué tipo de residuos se genera.
40	Seleccionar con una X , la opción con la que cuenta el establecimiento.
41	Colocar en que consiste la junta y mezcal de residuos.
42	Colocar en que consiste la disposición temporal de residuos.
43	Colocar el sitio donde deposita sus residuos sólidos.
44	Seleccionar con una X, y especificar que se encontró.
45	Seleccionar con un X, y especificar con que se cuenta en materia de emisiones a la atmosfera.
46	Especificar si durante la visita se percibieron olores o vapores .
47	Especificar si durante la visita se percibieron vibraciones o ruido que excedan los niveles máximos permisibles.
48	Describir que documentos entrega el representante legal, apoderado y/o propietario.
49	Se coloca alguna observación o comentario del compareciente.
50	Cantidad de hojas que se utilizaron en la visita.
51	Hora en la que se termina la visita.
52	Día de la visita.
53	Año en la que se lleva a cabo.
54	Firma del Director de Ecología y Medio Ambiente.
55	Nombre y firma de quien realiza la verificación.
56	Nombre y firma de la persona a quien se le realiza la visita



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

57	Nombre y firma de los testigos
----	--------------------------------


**COY-DEMA-004-ACTA CIRCUNSTANCIADA**



**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

*Unidos para*  
**Transformar**



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

**Acta Circunstanciada**

HOJA 1 DE \_\_\_\_\_

DEMA/DENUNCIA/ \_\_\_\_\_ /2025

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º párrafo quinto, 14, 16 y 115 de la Constitución política de los Estados Mexicanos; artículos 18, 122 y 123 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, 86 y 96 Octies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1, 1.2 fracción I, 1.3, 1.5 y 1.6 fracciones I y IX, 2.6 fracción III y V, 2.9 fracción XXX, 2.139, 2.140, 2.141, 2.142, 2.143, 2.144, 2.145, 2.230, 2.231, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235, 2.236, 2.237, 2.238, 2.261, 2.262, 2.263 y 2.264 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 128 fracción VII del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 8º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 52 y 119 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México se levanta la presente **Acta Circunstanciada** en cumplimiento a la Orden emitida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente: En el Municipio de Coyotepec, Estado de México siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año en curso.

El suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de inspector comisionado me constituí en el domicilio \_\_\_\_\_

Descripción/Actos/Acciones/Observaciones \_\_\_\_\_

-----CONSTE-----

Firma del inspector de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México

Nombre y firma del testigo 1.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del testigo 2.

\_\_\_\_\_

Plaza de la Constitución No. 1. Bdo. La Cabecera  
C.P. 54060. Coyotepec, Estado de México.

5582451190

[www.coyotepec.gob.mx](http://www.coyotepec.gob.mx)



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Forma de llenado del Formato del Acta Circunstanciada	
Número	Descripción
1	Se coloca el número de hoja.
2	Número de expediente de la denuncia.
3	Hora con minutos en que se realiza el acta circunstanciada
4	Se coloca el día y el mes en que se realiza el acta.
5	Se coloca el nombre del inspector.
6	Se coloca el domicilio en donde se realiza el acta.
7	Descripción de los hechos relacionados con el acta.
8	Se coloca la firma del inspector
9	Se coloca nombre y firma de dos testigos los cuales dan testimonio de lo ocurrido

### COY-DEMA-005-ORDEN DE PAGO

The diagram shows a form titled "Orden de Pago" with a value of 2150. It includes fields for "Unidad Administrativa", "Nombre del interesado", "Domicilio Recal", and a table with columns for "Fundamento legal", "Cantidad", "Concepto y periodo de pago", and "Importe". Below the table are fields for "Elaboró", "Autorizó", and "Interesado", each with a "Nombre y firma" line. Red circles with numbers 1-11 point to these specific fields.

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado de la orden de pago</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Se coloca el nombre de la Dirección.
2	Se coloca el día, mes y año en la que se expide la orden de pago.
3	Nombre o razón social de quien solicita la licencia ambiental.
4	Se coloca el domicilio fiscal de quien solicita la licencia ambiental.
5	Se coloca el fundamento legal del pago y del trámite.
6	Se coloca la cantidad de tramites a pagar.
7	Se describe el concepto de pago y periodo que se cubre.
8	Se coloca la cantidad total a pagar.
9	Se coloca el nombre y firma del servidor que elaboro la orden de pago.
10	Se coloca el nombre y firma del director de ecología y medio ambiente.
11	Se coloca el nombre y firma de quien solicita la licencia ambiental.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**COY-DEMA-010-REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES**

**REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES**

<b>LUGAR DE EXPEDICIÓN</b>		<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>VIGENCIA</b>
Plaza de la Constitución No. 1, Bo. La Cabecera, Coyotepec, Edo. Méx. C.P. 54660			
<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>			
Artículos 4º párrafo quinto y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; NOM-002-ECOL-1996; 8º y 10º de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 18, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXIII, 86 y 96 Octés de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.9 y 2.230 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 51 y 52 del Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.			
<b>NÚMERO DE REGISTRO:</b>			
<b>DATOS GENERALES DE LA UNIDAD REGISTRADA</b>			
<b>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:</b>			
<b>GIRO:</b>	INDUSTRIAL ( )	COMERCIAL ( - )	SERVICIOS ( - )
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>ACTIVIDAD:</b>			
<b>ORDEN DE INSPECCIÓN:</b>		<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	
<b>DATOS GENERALES DEL PROMOVEHTE</b>			
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
<b>ACTA CONSTITUTIVA:</b>		<b>NOTARIA No.</b>	<b>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>
			<b>NOMBRE DEL NOTARIO</b>
<b>CONSIDERACIONES PARA LA ENTERGA DE ESTA LICENCIA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Deberá comunicar a la Secretaría del Medio Ambiente o a esta dirección de Ecología y Medio Ambiente cualquier cambio que realice en sus actividades relacionadas con sus procesos de producción, modificación a sus instalaciones, manejo de residuos, cierre de la empresa, etc.</li> <li>+ La ignorancia a las disposiciones legales en materia de medio ambiente no excusa su cumplimiento.</li> <li>+ La empresa y/o establecimiento comercial debe llevar a cabo de manera regular un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en sus equipos, para disminuir su impacto al ambiente.</li> <li>+ Las personas físicas o morales que generan residuos Sólidos Urbanos o de Manejo Especial, tienen la propiedad y responsabilidad sobre ellos en todo su ciclo, incluso durante su manejo, recolección, acopio, transporte, reciclaje, tratamiento o disposición final.</li> <li>+ A pesar de que un generador de residuos los transfiere a una empresa autorizada para su manejo, la fuente generadora debe asegurarse que los residuos sean manejados correctamente, para evitar que se ocasionen daños al ambiente y la salud de las personas, en caso contrario, las sanciones que resulten aplicables por la mala gestión de los residuos, será compartida de manera solidaria.</li> <li>+ Este establecimiento queda sujeto a verificaciones extraordinarias en caso de existir riesgo evidente de desequilibrio ecológico o a la salud de la población.</li> </ul>			
ESTE DOCUMENTO AVALA LAS ACTIVIDADES DE ESTE ESTABLECIMIENTO EN MATERIA AMBIENTAL, POR UN PLAZO DE UN AÑO FISCAL, TODA VEZ QUE SE AJUSTE A DERECHO CONFORME A LAS CONSIDERACIONES YA SEÑALADAS Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE. ESTA LICENCIA DEJA A SALVO DERECHOS A TERCEROS, SON CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA: 1) VIOLACIÓN A LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR CONTINGENCIA AMBIENTAL, 2) DENUNCIA CIUDADANA O, 3) INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS PRESENTES CONDICIONES U ORDENAMIENTOS JURIDICOS EN MATERIA AMBIENTAL.			
<b>AUTORIZÓ</b>			
 <b>C. Miguel Arsenio Escalona Flores,</b> Director de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.			

**"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado del formato de descarga de aguas residuales</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Fecha en la que se expide el Registro de descarga de aguas residuales
2	Fecha en que vence el Registro de descarga de aguas residuales
3	Número de Registro de descarga de aguas residuales
4	Nombre de la razón social.
5	Marcar el giro de la razón social.
6	Dirección.
7	Actividad que realiza.
8	Número de orden de inspección.
9	Fecha en la que se realiza la inspección.
10	Nombre del representante legal
11	Número de la notaria del acta constitutiva
12	Lugar y fecha de expedición del acta constitutiva
13	Nombre del notario
14	Firma y sello del Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 4.1 EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE PODA O DERRIBO DE ÁRBOLES.

#### 4.2 OBJETIVO

Controlar, vigilar y la poda y derribo, trasplantes, sustituciones y plantación de árboles en el área urbana del municipio por riesgo a inmuebles públicos y privados, por construcción, riesgo, mantenimiento afectación la infraestructura riesgo de caída y/o mejorar la vigilancia y/o zonas inseguras.

#### 4.3 ALCANCE

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, al personal de la Tesorería Municipal encargado del cobro de la Expedición de Licencia de Poda o Derribo de árboles, trasplantes, sustituciones y plantación de árboles, así como a las personas físicas, personas jurídicas colectivas e instituciones públicas que soliciten la autorización

#### 4.4 REFERENCIAS

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Título Primero, Capítulo I "De los Derechos Humanos y sus Garantías" Artículo 4° párrafo V y Título Quinto "De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México", artículo 115 Fracción III, Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.** Título Segundo "De Los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos Y sus Garantías" Artículo 18 y Título Quinto, Capítulo Tercero "De las Atribuciones de los Ayuntamientos" Artículo 122, Gaceta del Gobierno, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, sus reformas y adiciones.
- **Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017,** Gaceta de Gobierno, 20 de julio de 2017.  
• **Bando Municipal 2025 de Coyotepec, Estado de México.** Título Cuarto, "De los Servicios Públicos Municipales y la Protección Ecológica", Capítulo Segundo "De La Protección Ecológica" Artículos 51, 52 y 53, Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, 5 de febrero de 2025, y sus reformas y adiciones.

#### 4.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente es la responsable de entregar autorizaciones de Poda, Derribo, Trasplante, Sustitución y arborización que soliciten los ciudadanos del Municipio de Coyotepec

**Director:** Recibe las solicitudes y programa la fecha para que el inspector realice la visita de inspección en el sitio donde se ubica el árbol. Supervisa que el solicitante cumpla con los requisitos, asimismo verifica que en el informe emitido por el inspector se cumpla con la normatividad ambiental. Emite y entrega la Licencia de Poda y Derribo de Árboles.

**Notificador, Inspector y/o Ejecutor:** Realiza la visita de inspección, se presenta en el sitio donde se ubica el árbol, requisita los formatos de dictamen de arbolado individual o grupal y toma evidencias fotográficas se le emite al Director para su validación.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Auxiliar Administrativo:** Breda información de los requisitos para obtener la Licencia de Poda y Derribo de arbolado, asimismo realiza la solicitud y recibe documentos. Se le notifica al Director, se archiva y se captura en la base de datos para su programación, en cuanto se programe se le entrega la solicitud al Notificador, Inspector y/o Ejecutor para su realización.

### 4.6 DEFINICIONES

- ✓ **Árbol:** Planta de tronco leñoso grueso y elevado que se ramifica a cierta altura del suelo.
- ✓ **Árbol de riesgo:** Individuo con potencial evidente de causar un daño o de desplomarse, que afecten la vida, así como bienes muebles e inmuebles y el entorno.
- ✓ **Arboricultura:** Ciencia y práctica del cultivo, cuidado y manejo de los árboles urbanos
- ✓ **Áreas verdes:** Terrenos, dentro o fuera de zonas urbanas, cubiertos por vegetación como pasto, árboles y flores, que pueden ser naturales o diseñados por el ser humano para diversos usos como ecológicos, ornamentales, recreativos o de equipamiento público. Su función es fundamental para el mejoramiento ambiental de las ciudades, ofreciendo servicios ecosistémicos como la mejora de la calidad del aire y la regulación del clima.
- ✓ **Autorización:** Es un permiso que consiste en dar consentimiento para que otros hagan o dejen de hacer algo.
- ✓ **Cobertura vegetal:** Es toda vegetación natural o inducida correspondiente a un territorio.
- ✓ **Derribo de árboles:** El derribo de árboles es la acción de cortar un árbol desde su base o a cualquier altura de su tronco, ya sea para eliminarlo por completo o parcialmente. Este proceso, que también se conoce como tala, puede realizarse de forma legal por razones de seguridad, para proyectos de construcción o para el mantenimiento de áreas verdes, pero el corte sin autorización constituye un delito ambiental.
- ✓ **Desmoche:** Poda realizada sin ningún criterio técnico, consistente en la acción de cortar en forma severa un árbol o una rama
- ✓ dejando muñones sin ramas laterales grandes como para asumir el papel de terminal. Sinónimo de descabezado, descopado y terciado.
- ✓ **Dictamen técnico de arbolado:** Un dictamen técnico de arbolado es un documento científico y técnico, avalado por un especialista acreditado, que describe la situación de un árbol o grupo de árboles y justifica las intervenciones necesarias, como poda, derribo o trasplante. Este documento tiene validez jurídica y administrativa, y es un requisito para obtener autorizaciones y cumplir con la normatividad ambiental vigente en México
- ✓ **Inmueble:** Todos aquellos bienes considerados como bienes raíces y que son propiedad de alguien.
- ✓ **Inspección:** Es una técnica de evaluación formal para dar un veredicto sobre algo o alguien.
- ✓ **Palmeras:** Son plantas monocotiledóneas de la familia Arecales que se caracterizan por un tronco no ramificado (estípote) coronado por una gran corona de hojas o "palmas".
- ✓ **Parques y jardines urbanos:** Son áreas verdes dentro de la ciudad que cumplen funciones sociales, ambientales y estéticas, proporcionando espacios para la recreación, el esparcimiento y la conexión con la naturaleza, al mismo tiempo que combaten la contaminación, ayudan a regular el clima urbano y fomentan la biodiversidad.



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- ✓ **Poda:** Proceso de recortar un árbol bajo determinadas circunstancias emitido bajo un dictamen emitido por la autoridad competente.
- ✓ **Rama:** Brote secundario derivado del tallo o de otra rama en una planta leñosa.
- ✓ **Riesgo:** Posibilidad de daño bajo determinadas circunstancias.
- ✓ **Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que proporcionan la evolución y continuidad de los procesos naturales.
- ✓ **Solicitud múltiple:** Documento que sirve para solicitar diversos servicios.
- ✓ **Sustitución de arbolado:** Es el proceso de retirar árboles existentes, ya sea porque están enfermos, son peligrosos o serán reemplazados por nuevos ejemplares en el mismo sitio o en uno diferente. Esto puede implicar la tala y remoción total, o el trasplante para reubicarlos. La sustitución se realiza para preservar la cobertura vegetal en proyectos de infraestructura, y está sujeta a normativas ambientales que regulan las actividades de mantenimiento de áreas verdes y el tratamiento integral del arbolado.
- ✓ **Trasplante:** Es un procedimiento quirúrgico donde un órgano, tejido o células de un donante se implantan en un receptor para restaurar una función perdida o dañada.
- ✓ **Topiaria:** Poda de estética o artística que se practica en árboles y arbustos, que elimina principalmente follaje y busca la conformación de figuras geométricas o irregulares.

### 4.7 INSUMOS

- ✓ Llenado de Solicitud Múltiple.
- ✓ Domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono para localización inmediata
- ✓ Indicar la finalidad de la solicitud (Licencia para podar, establecer, trasplantar y o sustituir un árbol y/o para derribar árbol) debidamente justificada.
- ✓ Presentar una copia simple del documento que acredite la propiedad del inmueble en donde se ubica el árbol en cuestión (contrato de compra-venta o escritura).
- ✓ Presentar una copia simple de identificación oficial.
- ✓ Presentar un documento o solicitud debidamente fundamentada y requisitada
- ✓ Formato de dictamen técnico de arbolado
- ✓

### 4.8 RESULTADOS

Licencia de Poda o Derribo de árboles.

### 4.9 POLÍTICAS

- ✓ El personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente hará la inspección y llenando la ficha o dictamen forestal del árbol.
- ✓ Se le solicita al interesado hacer la entrega de la cantidad correspondiente de árboles en donación para reponer la cobertura vegetal y/o el pago correspondiente al trámite de acuerdo a la norma, y/o la donación de los materiales herramientas o insumos para así poder expedir la autorización de poda o derribo y/o pago en la tesorería.
- ✓ El derribo del árbol es responsabilidad del solicitante.
- ✓ Los trabajos de poda se realizan de acuerdo con los procedimientos y herramientas autorizadas y establecidas dentro de la norma: Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.
- ✓ La autoridad de carácter público, personas físicas, jurídicas colectivas, privadas y en general todos aquellos que realicen labores de poda, derribo, trasplante y



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México bajo condiciones de riesgo, deberán informar a la dependencia de Protección Civil y Movilidad correspondiente.
- ✓ Queda prohibido realizar el descopado o desmoche.
  - ✓ **CRITERIOS QUE NO JUSTIFICAN EL DERRIBO DE UN ÁRBOL:**
    1. La decisión de derribar un árbol deberá estar sustentado en el dictamen elaborado por el personal técnico de la autoridad correspondiente.
    2. Sin embargo, a continuación, se expone los criterios que no justifican el derribo de un árbol:
    3. Por impedir o disminuir la visibilidad de establecimientos comerciales, de anuncios publicitarios, de monumentos y de edificios públicos o privados.
    4. Por realizar proyectos de remodelación en áreas verdes de carácter público, si el arbolado se encuentra en óptimas condiciones y no significa riesgo alguno a la población o infraestructura y servicios privados o públicos.
    5. Por la sustitución de especies, si el árbol que se pretende derribar se encuentra en óptimas condiciones y no significa riesgo alguno a la población o infraestructura y servicios privados o públicos.
    6. Por las características del arbolado (principalmente de especies caducifolias) que generan hojarasca (concepción arbitraria y negativa del árbol).
    7. Por voluntad propia del agente derribador, si el árbol se encuentra en óptimo estado y no representa riesgo alguno para la población o para los bienes públicos o privados.
    8. Para evitar la generación de desechos de alimentación y defecación de aves anidadas.
    9. Por tratarse de árboles que, por una o varias características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social, o que por su especie, tamaño, edad o belleza pudieran ser considerados como árboles notables, singulares o monumentales.
    10. Por la generación natural de polen y que sin el debido soporte científico se compruebe que incide en la salud de los habitantes.

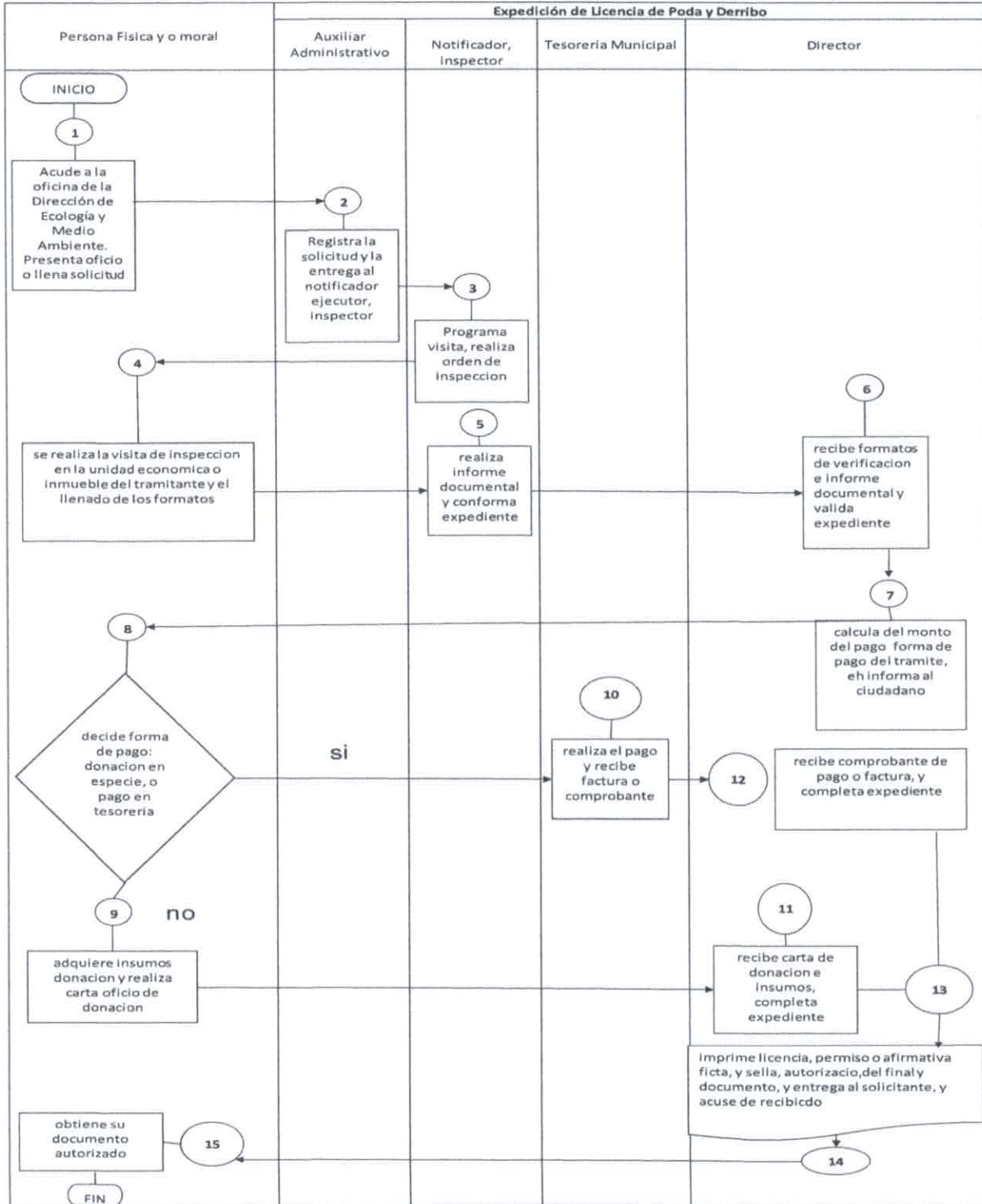
**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"****4.10 DESARROLLO**

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Acude a la oficina de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Requisita la solicitud y/o entrega oficio
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Auxiliar Administrativo	Registra solicitud y entrega al inspector/notificador
3	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/notificador	Recibe la solicitud y la entrega al inspector para su programación. Programa cita.
4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector/ciudadano: representate legal, inmueble	Acude al lugar y llena los formatos de inspección y recibir documentos de expediente.
5	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Inspector	Realiza informe documental y conforma el expediente.
6	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documentos solicitados en la inspección, informe documental y valida expediente
7	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Calcula monto o forma de pago del trámite e informa al ciudadano
8	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Decide la forma de pago: en tesorería, o donación de insumos en especie de herramientas para resarcimiento.
9	Representante Legal, Persona física o ciudadano	No: Pago por donación en especie; adquiere los insumos solicitados y realiza documento de donación.
10	Tesorería Municipal	Realiza el pago en tesorería y recibe factura o comprobante de pago
11	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Recibe documento de donación e insumos y materiales en especie.
12	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Entrega copia de la factura o recibo de pago en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
13	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Completo expediente valida información.
14	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/director	Imprime; licencia, permiso, acuerdo entrega al solicitante, con acuse de con recibido.
15	Representante Legal, Persona física o ciudadano	Obtiene su documento autorizado y validado. Fin del tramite



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**4.11 DIAGRAMACIÓN**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**4.12 MEDICIÓN**

Número de solicitudes de poda y derribo/ Número de solicitudes de poda y derribo realizadas.	X=100 Porcentaje de solicitudes de poda o derribo realizadas.
--	--

**4.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS  
COY-DEMA-001-SOLICITUD MÚLTIPLE**

**COYOTEPEC** Gobierno Municipal 2025 - 2027 *Unidos para Transformar*

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD MÚLTIPLE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS PERSONALES DE QUIEN REALIZA EL TRÁMITE**

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 2 DÍA MES AÑO

3 DOMICILIO

4 C.P. 5 BARRIO 6 TELÉFONO 7 CORREO ELECTRÓNICO

**TRÁMITE SOLICITADO**

8

9

DERRIBO DE ÁRBOL  DONACIÓN DE ÁRBOL  DESIGNACIÓN DE AGUJERES SECOS  TRASPLANTE DE ÁRBOL

PODA DE ÁRBOL  LICENCIA AMBIENTAL  PLANTAS O FALLES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  OTRO

**MOTIVO DE SOLICITUD**

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

10

11

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

LOS DATOS PERSONALES RECAUDADOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del formato de solicitud múltiple	
Número	Descripción
1	Nombre del representante legal o razón social
2	Colocar la fecha de cuando el ciudadano solicita el servicio.
3	Dirección
4	Colocar el código postal.
5	Nombre del barrio.
6	Número telefónico de quien realiza la solicitud.
7	Correo electrónico.
8	Tachar en trámite solicitado la casilla que dice "Descarga de agua residual".
9	Colocar el motivo de la solicitud.
10	Realizar un croquis
11	Nombre y firma del solicitante



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**COY-DEMA-011-DICTAMEN TÉCNICO DE ÁRBOLADO**

**ANEXO 1**

**DICTAMEN TÉCNICO**

Fecha										Folio																			
<b>Solicitante:</b>																													
<b>Nombre:</b>																													
Municipio					Calle					Colonia					C.P.														
Número										Teléfono																			
Correo electrónico																													
<b>Solicitud:</b> Poda <input type="checkbox"/> Derribo <input type="checkbox"/> Trasplante <input type="checkbox"/> Sustitución <input type="checkbox"/>																													
<b>Justificación:</b>																													
<b>Datos Generales del árbol:</b>																													
Ranqueta		Camellón		Glorieta		Parque		Avenida		Plaza		Propiedad privada		Otra Civil		Otro:													
Municipio										Calle y número					Colonia														
Entró calle										Y calle																			
Referencia de ubicación										Observaciones																			
<b>Características:</b>																													
Nombre científico					Nombre común					Caducifolio					Perennifolio														
Ahora focal		Año de la copa		Largo de la copa		Distancia del suelo al follaje		Diámetro del tronco (a 1.30 m del cuello de la raíz)		Vivo		Muerto		Enfermo															
<b>Interferente:</b>																													
Follaje		Inmueble		Mueblario		Cables de energía eléctrica		Luminarias		Señales de tránsito		Cámaras de seguridad		Registros		Obras en construcción		Barrido perimetral											
Tronco																													
Ramos																													
Observaciones:																													
<b>Especificación del lugar:</b>																													
Con tránsito vehicular					Con tránsito peatonal					Avenida primaria					Avenida secundaria					Acceso principal									
Propiedad federal					Propiedad estatal					Propiedad municipal					Propiedad privada					Otra					Especifique				
Descripción del sitio:																													
<b>Estructura del árbol:</b>																													
Muy buena		Buena		Susceptible de mejora		Irrecuperable		Copa mal equilibrada		Ramas muy largas		Troncos múltiples																	
Corteza incluida		Ápice terminal múltiple		Troncos codominantes		Rama codominantes		Tronco inclinado (en grados)												Cola de león									



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Estado fitosanitario:**

Problemas bióticos		
Enfermedades	Plagas	Observaciones
Hojas		
Ramas		
Tronco		
Raíces		

**Problemas abióticos**

Arbol	Murallas	Grutas	Medida	Contaminación	Climas	Raíces muertas	Raíces caídas	Raíces sangrientas	Vandalismo	Desmoronamiento	Huellas	Canchales	Entrenquecimiento	Pedregones	Estropeamientos	Equilibrio a superficies, talas	Regimenes o sobre el patrimonio
Especifique																	

**Valoración del árbol:**

Espectativa de vida	Presencia de otros árboles		Otros valores		Condición general del árbol	
	Hectáreas	(100 m lineales)	Estético	Historico	Buena	Declinante
1 año	Más de 300	Más de 30	Científico		Buena	Declinante
6 a 20	200 a 300	20 a 30	Historico		Buena	Declinante
21 a 40	51 a 199	5 a 19	Socio-cultural		Muerta	Severo
Más de 40	50 o menos	Menos de 5	otros			

**Manejo y conclusiones:**

Alternativas para evitar el derribo	Trasplante		Observaciones:
	Adecuación de DISEÑOS Constructivos		
	Programación y calendarización de podas.		

**Justificación para el derribo**

Muerto en pie	Anclaje insuficiente de raíces	Copa fuera de balance	Inclinación fustal superior a 20°	Con lesiones mecánicas o pudriciones en el tronco o la raíz
Con raíces principales cortadas	Árbol enfermo o plagado	Por mejoramiento y mantenimiento de un área verde pública.	Por obra pública o privada	
Otros	Observaciones:			

**Podas**

Limpieza	Podas de costillas	Observaciones:
Restauración de copa	Podas de palmas Maduras	
Aclareo de copa	Podas de raíces	
Elevación de copa	Reducción de copa	

**Nombre y firma del Declarador**

**Numero de registro** **Vigencia**

**Fecha**

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

<b>Forma de llenado del dictamen técnico de árbolado</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Colocar con dos dígitos el día, el mes y con cuatro dígitos el año en el que se realiza el dictamen
2	Colocar el número de folio del dictamen.
3	Nombre y dirección completa del solicitante.
4	Seleccionar con una x el tipo de solicitud y tipo de propiedad.
5	Se coloca la localización del árbol.
6	Se colocan las características del árbol.
7	Seleccionar con una x lo que interfiere el árbol, tanto el follaje, tronco y/o raíces.
8	Se selecciona y se describe el lugar donde se ubica el árbol.
9	Seleccionar con una x la estructura del árbol de acuerdo a lo observado.
10	Seleccionar con una x y describir problemas bióticos y abióticos.
11	Seleccionar con una x la valoración del árbol.
12	Seleccionar con una x la alternativa para evitar el derribo.
13	Seleccionar con una x la justificación para el derribo.
14	Seleccionar con una x el tipo de poda que se llevará a cabo.
15	Nombre y firma del dictaminador.
16	Especificar el número de registro.
17	Especificar la vigencia del dictamen técnico.
18	Colocar sello de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-012-DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DE ÁRBOLADO**

ANEXO 2

FORMATO DE DICTAMEN TÉCNICO GRUPAL DEL ARBOLADO

Fecha															Fecha																
Solicitante:																															
Nombre																															
Domicilio:																															
Municipio																Calle															
Número																Colonia															
Correo electrónico																C.P.															
																Teléfono															
Solicitud:																															
Pista																Derribo															
Tipo de propiedad:																Transplante															
Federal																Estatal															
Municipal																Privada															
Otra																Especifique															
Datos Generales del grupo de arbolado:																															
Municipio																Calle y número															
Colonia																															
Localización:																V. Calle															
Ente calle																															
Autorización de ubicación																Observaciones															
Número de árbol																															
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15																															
Nombre científico																															
Nombre común																															
CONDICIÓN GENERAL																															
Vivo																															
Muerto																															
Enfermo																															
Caudex/hoja																															
Parasitosis																															
Altura																															
Ancho de la copa																															
Largo de la copa																															
Distancia del suelo al follaje																															
Espectativa de vida																															
Interferencias																															
Buena																															
Muy buena																															
Estructura del árbol																															
Susceptible de mejorar																															





**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**COY-DEMA-005-ORDEN DE PAGO**


The diagram shows a form titled 'Orden de Pago' with a value of 2150. It includes fields for 'Ciudad Administrativa', 'Nombre del interesado', 'Domicilio fiscal', and a table with columns for 'Fundamento legal', 'Cantidad', 'Concepto y periodo de pago', and 'Importe'. There are three signature lines labeled 'Elaboró', 'Autorizó', and 'Interesado'. Red circles with numbers 1 through 11 point to specific parts of the form: 1 (City), 2 (Date), 3 (Name), 4 (Address), 5 (Legal basis), 6 (Amount), 7 (Concept), 8 (Total amount), 9 (Elaborator signature), 10 (Director signature), and 11 (Interested party signature).


Forma de llenado de la orden de pago	
Número	Descripción
1	Se coloca el nombre de la Dirección.
2	Se coloca el día, mes y año en la que se expide la orden de pago.
3	Nombre o razón social de quien solicita la licencia ambiental.
4	Se coloca el domicilio fiscal de quien solicita la licencia ambiental.
5	Se coloca el fundamento legal del pago y del trámite.
6	Se coloca la cantidad de tramites a pagar.
7	Se describe el concepto de pago y periodo que se cubre.
8	Se coloca la cantidad total a pagar.
9	Se coloca el nombre y firma del servidor que elaboro la orden de pago.
10	Se coloca el nombre y firma del director de ecología y medio ambiente.
11	Se coloca el nombre y firma de quien solicita la licencia ambiental.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**COY-DEMA-013-LICENCIA DE PODA Y DERRIBO**

 **COYOTEPEC**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027  
Unidos para Transformar



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Coyotepec, Estado de México a de de 2025

**UNIDAD: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**  
**No: COY/DEMA/PDR/2025/000**

**C.** \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 Fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 15 Fracciones I, X, XII, XVII y XXI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 51 y 52 del Bando Municipal de Coyotepec 2025.

**SE OTORGA LA PRESENTE**  
**««LICENCIA DE PODA Y DERRIBO»»**

Para derribo de un árbol de la especie CASUARINA (*Casuarina Equisetifolia*) al C. \_\_\_\_\_  
que procederá calle \_\_\_\_\_ MUNICIPIO DE COYOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO

**JUSTIFICACIÓN POR LA CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE**


Del Dictamen Técnico para poda y derribos con folio 014, evaluado y valorado por personal de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México, en apego a la **NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017**, se diagnostica lo siguiente:  
**8.4 CRITERIOS QUE JUSTIFICAN EL DERRIBO DE ÁRBOLES,**


- 


**NOTA 1)** El solicitante acepta las condiciones que el titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, en apego a la NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 y el Bando Municipal de Coyotepec 2025 que le imponen; 2) Esta licencia cuenta con una vigencia de 30 días naturales a partir de su fecha de emisión; 3) La Dirección de Ecología y Medio, **NO** se hace responsable por los daños ocasionados a terceros, derivado de las acciones de derribo o poda de árbol. **ESTA LICENCIA DEBE SER MOSTRADA A LA AUTORIDAD QUE LO SOLICITE.**

**C. MIGUEL ARSENIÓ ESCALONA FLORES**

**DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COYOTEPEC,  
ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO 2025-2027  
C.c.p. Archivo**

 Plaza de la Constitución No. 1, Bº La Cabeceira  
C.P. 34660, Coyotepec, Estado de México

 5592451190

 www.coyotepec.gob.mx



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado de la Licencia de Poda y Derribo	
Número	Descripción
1	Se coloca el día y mes en el que se realiza la licencia.
2	Se coloca el número de licencia.
3	Nombre del solicitante.
4	Se coloca el concepto de la licencia.
5	Se coloca la especie, el nombre del solicitante y la dirección donde se ubica el árbol así como la justificación legal.
6	Firma del Director de Ecología y Medio Ambiente.



## “2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### 5.1 PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD

#### 5.2 OBJETIVO

Promover la cultura ambiental por medio de programas de educación ambiental en las distintas modalidades educativas, con contenidos ecológico y ambiental con actividades teórico-prácticas dentro de los programas educativos de los distintos niveles de educación básica del municipio, procurando la formación de una cultura ambiental en la niñez y la adolescencia.

#### 5.3 ALCANCE

Aplica a todos los estudiantes de las escuelas privadas y públicas del municipio y a la población del municipio que lo requieran.

#### 5.4 REFERENCIAS

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo IV “Instrumentos de la Política Ambiental”, sección VIII Artículo 39, Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, y sus reformas y adiciones.
- **Código para la Biodiversidad del Estado de México.** Título Primero, Disposiciones Generales” Capítulo VII “De La Información Publica Ambiental”, Sección Segunda “De la Educación y Cultura Ambiental” Artículo 2.18, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22, Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2006, y sus reformas y adiciones.

#### 5.5 RESPONSABILIDADES

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente.:

Programar pláticas, videoconferencias, ciclo de cinema planeta y ferias ambientales, entre las escuelas del municipio y la población del mismo.

**Director:** Emite oficios a instituciones educativas de todos los niveles educativos para brindar pláticas de educación ambiental. Asimismo, las solicitudes que ingresan son programadas para su atención.

**Auxiliar Administrativo:** Recibe las solicitudes, las captura en la base de datos y las entrega al Director.

#### 5.6 DEFINICIONES

- ✓ **Conferencias** Es una reunión de personas o un conglomerado, en donde se debate y expone sobre un determinado asunto de tipo científico, social, político, medioambiental,
- ✓ **Educación ambiental:** Proceso de carácter disciplinario destinado a la formación.
- ✓ **Escuela:** Institución destinada a la enseñanza y que proporciona conocimiento.
- ✓ **Ecotecnias:** Son tecnologías o técnicas desarrolladas para satisfacer necesidades humanas de manera eficiente y sostenible, minimizando el impacto negativo en el medio ambiente y garantizando el uso racional de los recursos naturales para las generaciones futuras. Estas innovaciones buscan un equilibrio entre la naturaleza y la actividad



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

humana, empleando materiales de bajo impacto y reutilizando residuos para generar productos y servicios ecológicos.

- ✓ **Feria ambiental:** Mercado que celebra al aire libre en fechas determinadas y en el que se compran y se venden todo tipo de productos.
- ✓ **Población:** Conjunto de habitantes de un lugar.
- ✓ **Talleres:** lugar físico de trabajo manual o fabricación (como el taller de un carpintero o de mecánica) como un espacio de aprendizaje práctico y colaborativo, donde se busca "aprender haciendo" a través de la ejecución de actividades conjuntas para desarrollar un conocimiento o producto específico.
- ✓ **Videoconferencias:** Sistema interactivo que permite a varios usuarios mantener una conversación.

### 5.7 INSUMOS

Solicitud por escrito.

### 5.8 RESULTADOS

Exposición, conferencias talleres y pláticas de temas referentes a la educación ambiental.

### 5.9 POLÍTICAS

Las mismas se aplicarán según la disponibilidad de horario.

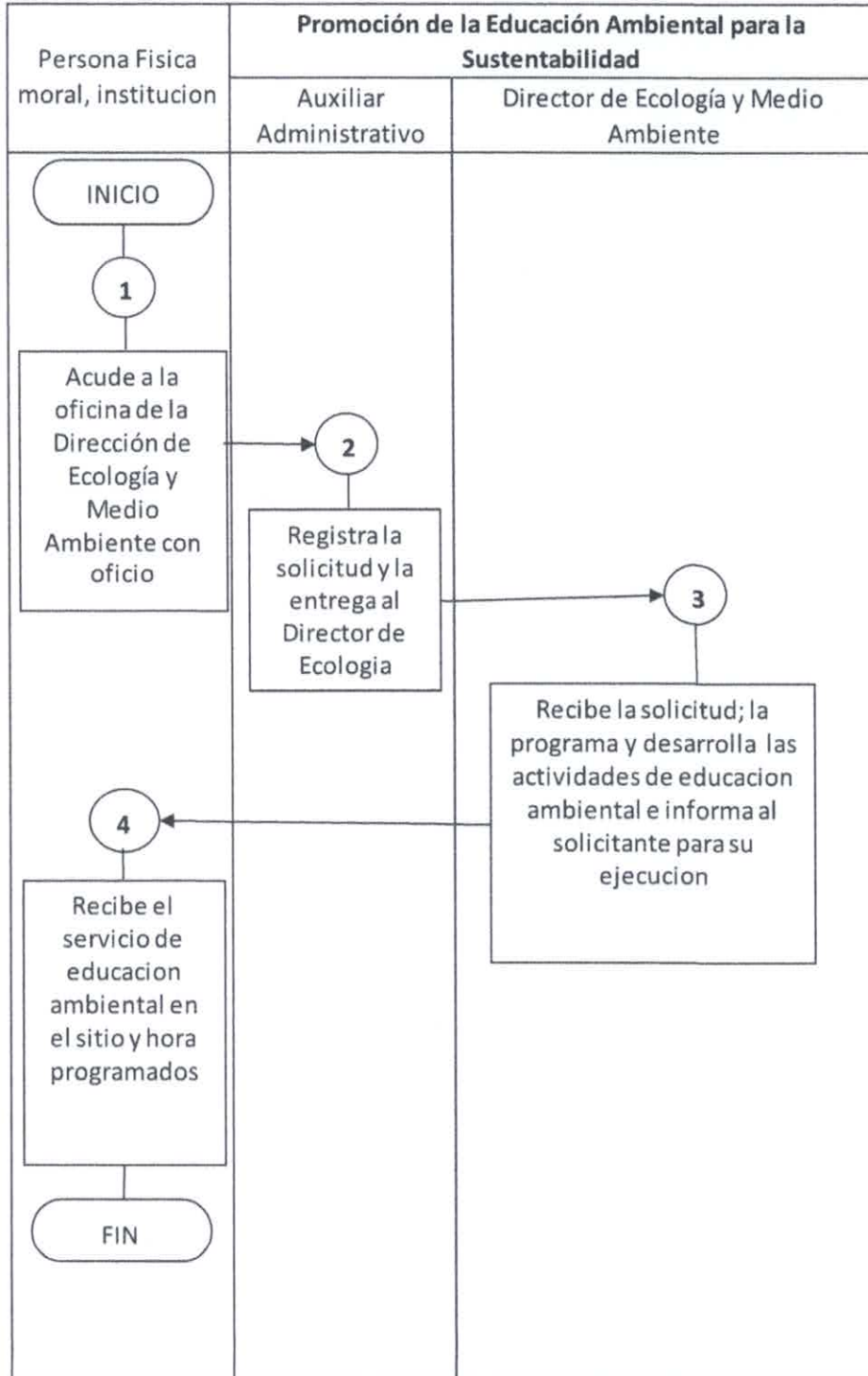
### 5.10 DESARROLLO

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Ciudadano o institución solicitante	Entrega la solicitud por escrito y/o requisita la solicitud múltiple
2	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Auxiliar Administrativo	Recibe y registra la solicitud y la entrega al Director.
3	Dirección de Ecología y Medio Ambiente/Director	Recibe la solicitud; la programa y desarrolla las actividades de educación ambiental e informa al solicitante para su ejecución
4	Ciudadano o institución solicitante	Recibe el servicio de educación ambiental en el sitio y hora programados



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**5.11 DIAGRAMACIÓN**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**5.12 MEDICIÓN.**

(Núm. mensual de solicitudes de Educ. Ambiental solicitadas) / (Núm. mensual de solicitudes de Educ. Ambiental realizadas)	X = 100 Porcentaje de solicitudes realizadas
--	--

**5.13 FORMATOS E INSTRUCTIVOS**  
**COY-DEMA-001-SOLICITUD MÚLTIPLE**

**COYOTEPEC**  
Gobierno Municipal 2025 - 2027  
*Unidos para*  
**Transformar**

**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD MÚLTIPLE DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**DATOS PERSONALES DE QUIEN REALIZA EL TRÁMITE**

1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL 2 DIA MES AÑO

3 DOMICILIO

4 C.P. 5 BARRIO 6 TELEFONO 7 CORREO ELECTRONICO

**TRÁMITE SOLICITADO**

8

DERRIBO DE ARBOL  DONACIÓN DE ARBOL  DELEGACIÓN DE AGUAS RESIDUALES  TRASPLANTE DE ARBOL

PODA DE ARBOL  LICENCIA AMBIENTAL  FERIALES O TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  OTRO

9 **MOTIVO DE SOLICITUD**

10 **CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

11 **NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

LOS DATOS PERSONALES RECOBADOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO






**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Forma de llenado del formato de solicitud múltiple	
Número	Descripción
1	Nombre del representante legal o razón social
2	Colocar la fecha de cuando el ciudadano solicita el servicio.
3	Dirección
4	Colocar el código postal.
5	Nombre del barrio.
6	Número telefónico de quien realiza la solicitud.
7	Correo electrónico.
8	Tachar en trámite solicitado la casilla que dice "Descarga de agua residual".
9	Colocar el motivo de la solicitud.
10	Realizar un croquis
11	Nombre y firma del solicitante



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 4. SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento.
	Número de actividad.
	Descripción de la actividad. En este recuadro se anota la actividad simplificada.
	Línea de flujo, es un conector de actividades, puede tener cambios de direcciones, dependiendo de quien realiza la actividad.
	Determina el final del procedimiento



## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

### 5. REGISTRO DE EDICIONES

*Primera edición (julio del 2022); elaboración del presente manual.*

*Segunda edición (marzo del 2023); modificación del presente manual.*

*Tercera edición (octubre del 2025) Actualización del presente manual.*

### 6. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1- Presidencia.
- 2- Secretaría del Ayuntamiento.
- 3- Dirección Jurídica-Consultiva
- 4- Órgano Interno de Control.
- 5- Coordinación General de Mejora Regulatoria



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**7. VALIDACIÓN**



**Bióloga Marisol Luna Cruz,  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Coyotepec, México.**

**Vo. Bo.**



**Ciudadana Paula Alicia Escorcía,  
Secretaria del Ayuntamiento de  
Coyotepec, México.**

**Vo. Bo.**



**Técnica Superior Universitaria Karla Jazmín Arroyo González,  
Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente  
del Gobierno Municipal de Coyotepec, México.**

Aprobado mediante acuerdo **COY/AYTO/ORD/070** derivado del punto número cuatro del orden del día de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco.



*Unidos para*  
**Transformar**